



Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
del Municipio de Irapuato, Gto.

SIAC

Solicitud de Pago

No Solicitud: **0000066884**

FOLIO:

15-abr-2024
3:57:34 pm

FECHA ELABORO: 15-abr-2024

CODIGO PROGRAMATICO: 1401 -2.2.3-31120-GA110-SG11 -2421

NO_RESERVA **87,222**

TOTAL RESERVADO: 67,860.00

CONCEPTO: CFDI 7914 Uso en la reparación de pavimentos que realiza el personal del area de Reposición de Pavimentos correspondientes al mes de Abril del 2024.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PROVEEDOR: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

RFC: DOKJ740125SK7

TOTAL A PAGAR: **67,860.00** TOTAL COMPROMETIDO: 67,860.00

Se solicita que se realice el pago toda vez que ya fueron recibidos de conformidad los:

- Bienes
- Servicios
- Obras
- Anticipo

Lo anterior de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en:

- Contrato
- Orden de Compra
- Orden de Servicio
- Se solicita se realice el pago de la ayuda o apoyo por estar autorizado

Solicita
Nombre y Puesto

Titular del Área

Valida
Nombre y Firma

Revision Documental-Contabilidad

Analista Especializado C

Director de Area B

Presupuestos

Japami
el agua nos une
RECIBIDO
19 ABR. 2024
PRESUPUESTOS

RFC emisor: DOKJ740125SK7
Nombre emisor: JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ
RFC receptor: JAP841102C29
Nombre receptor: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
Código postal del receptor: 36559
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 6C1F9B4E-C35B-4475-A6AF-8F4B33D7914D
No. de serie del CSD: 00001000000702589440
Código postal, fecha y hora de emisión: 36780 2024-04-15 12:56:02
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
30111601		300.00	XSA	Saco	195.00	58,500.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	CEMENTO GRIS HOLCIM 50 KG				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	58,500.00	Tasa	16.00%	9,360.00
Número de pedimento	Número de cuenta predial									

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido
Subtotal: \$ 58,500.00
Impuestos trasladados IVA 16.00%: \$ 9,360.00
Total: \$ 67,860.00

Sello digital del CFDI:

ZWqS19MRZagzR5W3Zz+Rtq67bx44Yw/qYd8YV1X7gw0YZeatqGf5tMqttUbKZ3s6Z6t8AdUMFJxrSldB7mmbOkAlzktqVYJpKesX7/HdyP04Ea4X4lWmZgQIVJ882k5OBMWLz35JSR2X/a7E FN2AUDkQI4KtIHYOhaES4xERSrgJb5u+qUll+CxAlz8/lDJWWldT7oYpXrirm/L1oZdB0p5sNXU1BsmYwCoLQOI5mV/cvmSkIM9oZQyYiqUq2RODvnGwDEcRuvGQHTnHSEy6+mS5GzpbW EhXJeVKM/swW/pBSxaVK34IAOSxjEIAvD+DIOeMxLrTnRgGPSkideDQ==

Sello digital del SAT:

kzYaM+4sxFkyncZQzylLEPHCCnI9AS63WfYc+KAuDVmRLVMYXSXROKkWa5QKcOK9mdGmkn1QnkUQTLRH06ZqYd54A/CaVYDW7aOD6Oyrcg6z9GR+Tf2w8YZ6EGubKxKc78Mysvw uyDvCaPCEdNz4PrZcqp+iDJMsigR//IP5QciZ1VonNOG4HMy3EWUWnO2RvQBI7KoJu7RqAKRlsmSOaSzypetXX4lyfB5i5OfkftB9oPiSpKoeFzVlNBPl1vlKaWc6HraYW+OJdJ6Kq5HZasEE 6hwXw90lrmTYeCTPr+foeS6xeyE5bo+F18rgVOOOjRli/16HrMxCLWTCsf+fg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|6C1F9B4E-C35B-4475-A6AF-8F4B33D7914D|2024-04-15T12:56:25|SAT970701NN3|ZWqS19MRZagzR5W3Zz+Rtq67bx44Yw/qYd8YV1X7gw0YZeatqGf5tMqttUbKZ3s6Z6t8AdUMFJxrSldB7mmbOkAlzktqVYJpKesX7/HdyP04Ea4X4lWmZgQIVJ882k5OBMWLz35JSR2X/a7EFN2AUDkQI4KtIHYOhaES4xERSrgJb5u+qUll+CxAlz8/lDJWWldT7oYpXrirm/L1oZdB0p5sNXU1BsmYwCoLQOI5mV/cvmSkIM9oZQyYiqUq2RODvnGwDEcRuvGQHTnHSEy6+mS5GzpbWEhXJeVKM/swW/pBSxaVK34IAOSxjEIAvD+DIOeMxLrTnRgGPSkideDQ=||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-04-15 12:56:25

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



NOMBRE DEL PROVEEDOR	DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROVEEDOR EN EL SIAC	2443
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO		FECHA DE LA EVALUACIÓN	15/04/2024
NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	29959	TIPO DE MATERIAL	CEMENTO
EVALUACIÓN MÁXIMA EN PUNTOS	50	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
EVALUACIÓN OTORGADA EN PUNTOS	50	VALOR DE RANGO MÍNIMO DE PORCENTAJE PERMITIDO	60%

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	EXPECTATIVAS DE RENDIMIENTO	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA – SI ES NECESARIO –	INFORMACIÓN ADICIONAL
SUMINISTRO DE BIENES	Tiempo de respuesta de la cotización	5		
	Información completa y confiable de la cotización	5		
	Buena capacidad de comunicación	5		
	Puntualidad en el suministro de la entrega de los bienes	5		
	Cumplimiento de las características y especificaciones de los bienes.	5		
	La calidad de los bienes entregados	5		
	Ofrece precios competitivos aceptables	5		
	Disponibilidad de crédito concedido de acuerdo a políticas de Adquisiciones	5		
	Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables	5		
La resolución de respuesta en caso de modificación / no conformidad del pedido	5			
PUNTUACIÓN TOTAL		50		

OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUÓ

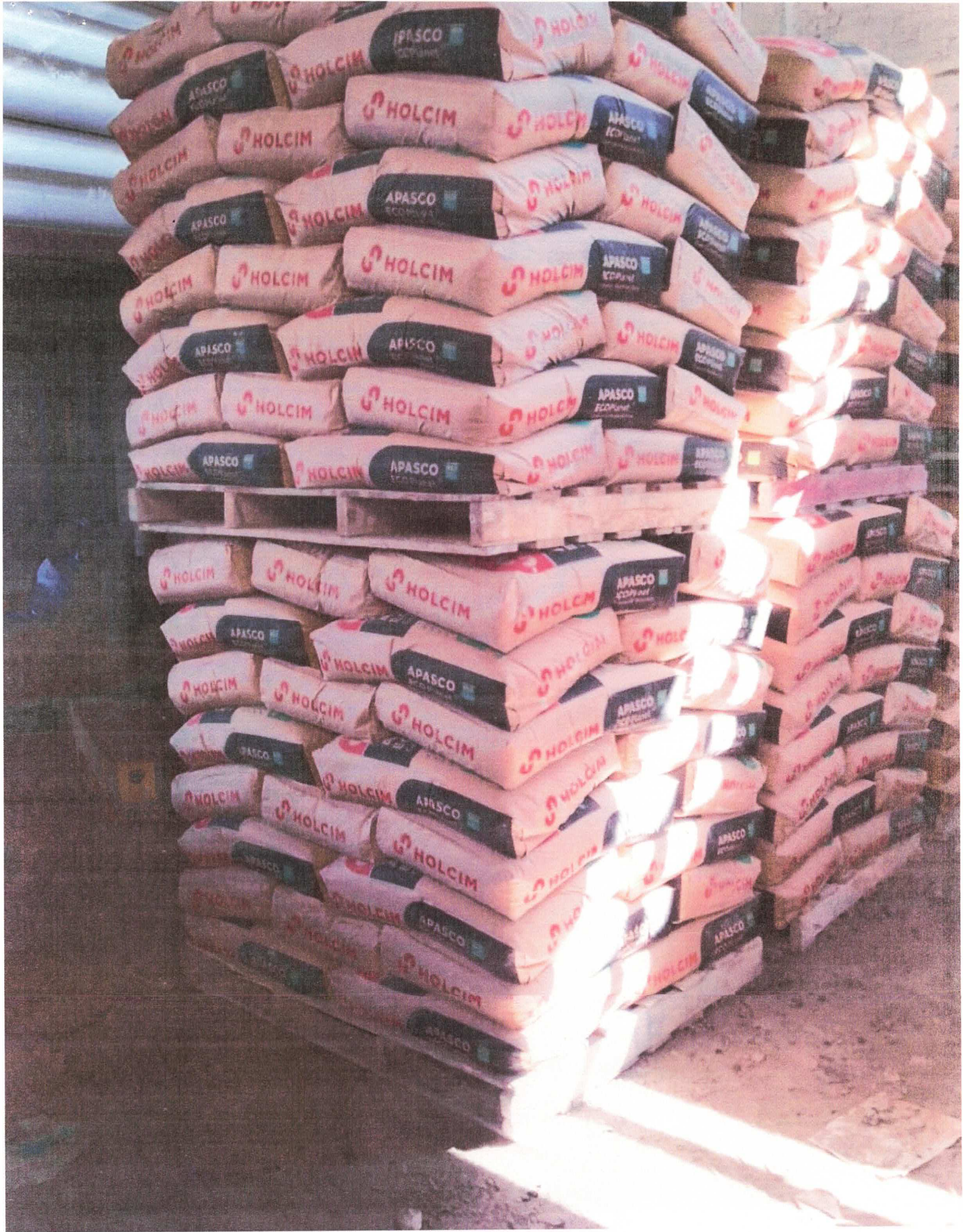
MA. DE JESUS FLORES CASTAÑEDA
ANALISTA DEL AREA DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

REVISÓ

JERONIMO NIETO MARTINEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

TECLA DE PUNTUACIÓN

5	Muy bueno: Supera las expectativas
4	Bueno: Cumple con las expectativas
3	Estándar: Cumple con la mayoría de las expectativas
2	Adecuado: Cumple con algunas expectativas
1	Insatisfactorio: pierde la mayoría de las expectativas
0	Subestándar: Caer muy por debajo de las expectativas
N/A	No aplicable





**Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
del Municipio de Irapuato, Gto.
SIAC**

Requisición de Adquisiciones

Folio	RQ-53073	Fecha Generada	04/04/2024 12:00:00a.m.
Unidad Responsable	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Fecha Autorización	04/04/2024 01:03:18p.m.
Código Programático	1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2421	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	AUTORIZADA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
3160	CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS, MATERIALES DE CONSTRUCCION.	300.00	BTO	198.28	59,484.00

Justificación Uso en la reparación de pavimentos que realiza el personal del area de Reposición de Pavimentos correspondientes al mes de Abril del 2024.	Subtotal	59,484.00
	IEPS	0.00
	IVA	9,517.44
	Total	69,001.44

Autoriza LUISA FERNANDA MEJIA GARCIA ANALISTA ESPECIALIZADO(A) C	Vo.Bo. Titular del Area	Vo.Bo. Presupuestos
Elaboró y Solicita: MEJIA GARCIA LUISA FERNANDA		 JUBO

Dictamen

Plazo Entrega:	Monto Estimado: 0.00	Lugar Entrega:
Proveedor Sugerido:	Motiva. Conveniencia:	
Procedimiento:		

- Kadoche

RECIBIDO
 08 ABR. 2024
ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL



ACTOS Y CONTRATOS DE COMISION Y REPRESENTACION COMERCIAL. -----
S) EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALESQUIERA OPERACIONES DERIVADAS DE O
RELACIONADAS CON LOS OBJETOS ARRIBA MENCIONADOS Y REALIZAR TODA
CLASE DE ACTOS DE COMERCIO E INDUSTRIA Y CELEBRAR TODA CLASE DE
CONTRATOS YA SEAN CIVILES O MERCANTILES QUE FUEREN PERMITIDOS POR LA
LEY. -----

TERCERO.- EL DOMICILIO SOCIAL SERA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO,
GUANAJUATO SIN PERJUICIO DE ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN
CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA O DEL EXTRANJERO. -----

CUARTO.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD SERA DE 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS
CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE,
COMERCIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO. -----

QUINTO.- CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS. QUEDA PROHIBIDO A LOS
EXTRANJEROS SER PROPIETARIOS DE ACCIONES O TENER ALGUNA
PARTICIPACION SOCIAL EN ESTA SOCIEDAD; POR LO QUE SE CONVIENE CON EL
GOBIERNO MEXICANO ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, POR
LOS SOCIOS FUNDADORES Y LOS FUTUROS QUE LA SOCIEDAD PUEDA TENER, EN
QUE: -----

"LA SOCIEDAD NO ADMITIRA DIRECTA NI INDIRECTAMENTE COMO SOCIOS O
ACCIONISTAS A INVERSIONISTAS EXTRANJEROS Y SOCIEDADES SIN CLAUSULA DE
EXCLUSION DE EXTRANJEROS, NI TAMPOCO RECONOCERA EN LO ABSOLUTO
DERECHOS DE ACCIONISTAS A LOS MISMOS INVERSIONISTAS Y SOCIEDADES", Y
POR LO TANTO: "NINGUNA PERSONA EXTRANJERA, FISICA O MORAL PODRA TENER
PARTICIPACION SOCIAL ALGUNA O SER PROPIETARIA DE ACCIONES DE LA
SOCIEDAD. SI POR ALGUN MOTIVO, ALGUNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS
ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER EVENTO LLEGARE A ADQUIRIR UNA
PARTICIPACION SOCIAL O A SER PROPIETARIA DE UNA O MAS ACCIONES
CONTRAVINIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, SE
CONVIENE DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICION SERA NULA Y, POR TANTO,
CANCELADA Y SIN NINGUN VALOR LA PARTICIPACION SOCIAL DE QUE SE TRATE Y
LOS TITULOS QUE LA REPRESENTEN, TENIENDOSE POR REDUCIDO EL CAPITAL
SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACION CANCELADA". --

SEXTO).- EL CAPITAL SOCIAL ES VARIABLE. EL CAPITAL SOCIAL INICIAL ES DE
\$1000.000.00 UN MILLON DE PESOS 00/100 CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, Y
ESTARA REPRESENTADO POR 1000 MIL ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS
SERIE "A" CADA UNA CON UN VALOR DE \$1,000.00 MIL PESOS 00/100 CERO
CENTAVOS MONEDA NACIONAL, Y MANIFIESTAN LOS SEÑORES COMPARECIENTES
QUE CADA UNA SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITA Y PAGADA. EL MAXIMO
DE ESTE CAPITAL ES VARIABLE E ILIMITADO. EN LOS AUMENTOS DE CAPITAL LA
ASAMBLEA QUE LOS DECRETE FIJARA LAS DEMAS CARACTERISTICAS DE LAS
ACCIONES CORRESPONDIENTES A CADA EMISION. LA SOCIEDAD LLEVARA UN
LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES
MERCANTILES, EN EL QUE DENTRO DE 90 NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES
A LA FECHA EN QUE SE EFECTUEN, DEBERAN INSCRIBIRSE TODAS LAS
OPERACIONES DE SUSCRIPCION, ADQUISICION O TRANSMISION DE QUE SEAN
OBJETO LAS ACCIONES QUE FORMEN PARTE DEL CAPITAL SOCIAL CON LA
EXPRESION DEL SUSCRIPOR O POSEEDOR ANTERIOR O DEL CESIONARIO O





TODO PARA LA CONSTRUCCIÓN

JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ

Matriz: Av. Valle de Santiago 1600-C Col. San Isidro C.P. 36780 Salamanca, Gto.

Conmutador (464) 641-5915 (Con 4 Líneas)
(464) 647-3072

1. Ventas Mostrador
2. Crédito y cobranza
3. Contabilidad
4. Coordinación Gral.

SALAMANCA, GTO. A 10 DE ABRIL DEL 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO		
RFC:		TELEFONO:	
DOMICILIO FISCAL:			
CONTACTO PARA LA NEGOCIACIÓN:		TELEFONO:	
CONTACTO PARA LA ENTREGA:		TELEFONO:	
DIRECCION DE ENVÍO:	IRAPUATO , GUANAJUATO		
REFERENCIA:			
QUIEN REALIZA LA ENTREGA:	MATERIALES KADOCHÉ		
PAGO:	CRÉDITO 0 DÍAS		
CONDICIONES DE VENTA:	ANTICIPO:		
	TIEMPO DE ENTREGA:	DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONFIRMADO EL PAGO	

OBSERVACIONES:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
1	300	BULTO	CEMENTO HOLCIM GRIS 50KG	\$ 195.00	\$ 58,500.00
2				\$ -	\$ -
3				\$ -	\$ -
4				\$ -	\$ -
5				\$ -	\$ -
6				\$ -	\$ -
7				\$ -	\$ -
8				\$ -	\$ -
9				\$ -	\$ -
				SUBTOTAL	\$ 58,500.00
CANTIDAD CON LETRA				I.V.A.	\$ 9,360.00
				TOTAL	\$ 67,860.00

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 1 DÍA
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ
JEFE ADMINISTRATIVO



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

ORDEN DE COMPRA

Código Programático: 1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2421
Unidad Solicitante: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
Proveedor: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC
Domicilio: Blvd. Valle de Santiago No.1600-C, JARDINES DE GUANAJUATO, SALAMANCA

Requisición: RQ-53073
Orden de Compra: OC-29959
No Reserva: 87222
Fecha de Generación: 11-abr-2024

SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 3160	CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS.	300.00	BULTO	\$ 195.00	\$58,500.00

Subtotal 58,500.00
IVA 9,360.00
Total \$ 67,860.00

Encargada de despacho de la Gerencia de
Administración y Finanzas

Dulce María Martínez Leyva

Director General

JOSE LARA LONA

Director de Adquisiciones y Almacén

Presidente del Consejo

LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA

Titular del Área

Presupuestos

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Fecha de Entrega: 23/05/2024
Total: \$67,860.00

Anticipo: \$

Garantía de Anticipo:

Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA

Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega

Otras Condiciones:

Anexos: Especificaciones

Aplica No Aplica

El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.

Vigencia: del 11/04/2024 al 23/05/2024

Lugar y Condiciones de Entrega:

RFC:DOKJ740125SK7

DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

ORDEN DE ENTRADA

Orden Entrada: 21,448

Estatus: GENERADA OC: 29,959

No Requisición: RQ-5307; Entrada: 15-abr-2024 3:15 pm

Factura: 7914

Proveedor: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

Impresa: 15-abr-2024 3:15 pm

Artículo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1 3160 CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS	BTO	300.00	195.00	58,500.00
No. Artículos: 1	Subtotal	58,500.00	IVA:	9,360.00 Total: 67,860.00

Observaciones: Uso en la reparación de pavimentos que realiza el personal del area de Reposición de Pavimentos correspondientes al mes de Abril del 2024.

SAINZ SOTO JUAN CARLOS

Elaboró

japami
RECIBIDO
15 ABR. 2024
ALMACÉN GENERAL



SIAC

Solicitud de Pago

No Solicitud: 0000067859

13-jun-2024
1:21:07 pm

FECHA ELABORO: 13-jun-2024

CODIGO PROGRAMATICO: 1401 -2.2.3-31120-GA110-SG11 -2421

TOTAL RESERVADO: 67,860.00

NO_RESERVA 88,305

CONCEPTO: CFDI 3994 Para la reposición de pavimentos que realiza la dirección de Drenaje y Alcantarillado correspondiente a Junio.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PROVEEDOR: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

RFC: DOKJ740125SK7

TOTAL A
PAGAR:

67,860.00 TOTAL
COMPROMETIDO:

67,860.00

Se solicita que se realice el pago toda vez que ya fueron recibidos de conformidad los:

- Bienes
- Servicios
- Obras
- Anticipo

Lo anterior de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en:

- Contrato
- Orden de Compra
- Orden de Servicio
- Se solicita se realice el pago de la ayuda o apoyo por estar autorizado

Solicita
Nombre y Puesto

Titular del Área

Valida
Nombre y Firma

Revision Documental-Contabilidad

Analista Especializado C

Director de Area B

Presupuestos



PRESUPUESTOS

RFC emisor: DOKJ740125SK7 Folio fiscal: FF6482FE-82AE-4764-B635-A143AF9C9BE4
Nombre emisor: JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ No. de serie del CSD: 00001000000702589440
RFC receptor: JAP841102C29 Código postal, fecha y hora de emisión: 36780 2024-06-13 10:47:32
Nombre receptor: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Código postal del receptor: 36559 Exportación: No aplica
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
30111601		300.00	XSA	Saco	195.00	58,500.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	CEMENTO GRIS HOLCIM 50 KG				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	58,500.00	Tasa	16.00%	9,360.00
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 58,500.00
Forma de pago: Por definir Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 9,360.00
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Total \$ 67,860.00

Sello digital del CFDI:

sk1X+pA/vQDPH1mclXpW7bLm1DjMfCb7c++KSCgkUZ7uGLUjLIAIvmjtyumtP6SjrSdbff5JdRmJbqq9gX9E1xj4d3mTrPKLKR1pXG1k4oTUCImgt/A+9+zG7bQaJfWdK5noH8GqsCo8/Y0g0mO3rq1AQX+y7Zzb8DAsgOV0mlouUdpld6xC1BIgnfofRduxdVpS/ckZQohdnJiJvR6yVZFP7NiRyUqth5/1FYy0AxegyC1Ima3vvaNR61/epzbjuaw20lc8kEGsXPs0ewnkbE7JauZshhP81RDDBWEsDnstP5bW0CDvN3A6z9XEEI18iBp+r1sLGLhbNcq==

Sello digital del SAT:

RaTmm8ZHcnoXNxmP57o2AOG21IrrAFzi1mwJstnzDLLE3/UoSgY6Is74sdAGLhHUy26hudezLz0flvn0pvLFCtrHZA4udrXdboMdtEFIC7U61FX6FapvnlGeidc0K9IEBzTA3zsjx6Y1QOg7fqJ E0d5WfGSwCfzj/KX8YBpdQFmsS2dz/GOCrzMmXX1QQpXuV13NwdbScyTip0s+1T0OG1P8VsP59HiAgCDX49YAngdpts1nwH9SeDxhgPAqfjR/Rn0IRmfrVvBpxMfHAawX1yJddvqXsl1E WzIFDwenjcelgHCNJKWPLRco1f9cQprjbcCHpQiMKqCehF9TA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|FF6482FE-82AE-4764-B635-A143AF9C9BE4|2024-06-13T10:47:47|SAT970701NN3|sk1X+pA/vQDPH1mclXpW7bLm1DjMfCb7c++KSCgkUZ7uGLUjLIAIvmjtyumtP6SjrSdbff5JdRmJbqq9gX9E1xj4d3mTrPKLKR1pXG1k4oTUCImgt/A+9+zG7bQaJfWdK5noH8GqsCo8/Y0g0mO3rq1AQX+y7Zzb8DAsgOV0mlouUdpld6xC1BIgnfofRduxdVpS/ckZQohdnJiJvR6yVZFP7NiRyUqth5/1FYy0AxegyC1Ima3vvaNR61/epzbjuaw20lc8kEGsXPs0ewnkbE7JauZshhP81RDDBWEsDnstP5bW0CDvN3A6z9XEEI18iBp+r1sLGLhbNcq==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-06-13 10:47:47
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



japami
RECIBIDO
13 JUN. 2024
ALMACÉN GENERAL

DADA





EVALUACIÓN A LOS PROVEEDORES DE JAPAMI



NOMBRE DEL PROVEEDOR	DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROVEEDOR EN EL SIAC	2443
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	JAPAMI/ADQ/2024-03	FECHA DE LA EVALUACIÓN	13/06/2024
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	30296	TIPO DE MATERIAL	CEMENTO
EVALUACIÓN MÁXIMA EN PUNTOS	50	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
EVALUACIÓN OTORGADA EN PUNTOS	50	VALOR DE RANGO MÍNIMO DE PORCENTAJE PERMITIDO	60%

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	EXPECTATIVAS DE RENDIMIENTO	PUNTAJACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA - SI ES NECESARIO -	INFORMACIÓN ADICIONAL
SUMINISTRO DE BIENES	Tiempo de respuesta de la cotización	5		
	Información completa y confiable de la cotización	5		
	Buena capacidad de comunicación	5		
	Puntualidad en el suministro de la entrega de los bienes	5		
	Cumplimiento de las características y especificaciones de los bienes.	5		
	La calidad de los bienes entregados	5		
	Ofrece precios competitivos aceptables	5		
	Disponibilidad de crédito concedido de acuerdo a políticas de Adquisiciones	5		
	Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables	5		
	La resolución de respuesta en caso de modificación / no conformidad del pedido	5		
PUNTAJACIÓN TOTAL		50		

OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUÓ

MA. DE JESUS FLORES CASTAÑEDA
 ANALISTA DEL AREA DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

REVISÓ

JERONIMO NIETO MARTINEZ
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

TECLA DE PUNTAJACIÓN

5	Muy bueno: Supera las expectativas
4	Bueno: Cumple con las expectativas
3	Estándar: Cumple con la mayoría de las expectativas
2	Adecuado: Cumple con algunas expectativas
1	Insatisfactorio: pierde la mayoría de las expectativas
0	Subestándar: Cae muy por debajo de las expectativas
N/A	No aplicable



Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
del Municipio de Irapuato, Gto.

SIAC

Requisición de Adquisiciones

Folio	RQ-53611	Fecha Generada	03/06/2024 03:09:32p.m.
Unidad Responsable	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Fecha Autorización	03/06/2024 03:09:55p.m.
Código Programático	1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2421	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	AUTORIZADA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
3160	CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS, MATERIALES DE CONSTRUCCION.	300.00	BTO	195.00	58,500.00

Justificación Para la reposición de pavimentos que realiza la dirección de Drenaje y Alcantarillado correspondiente a Junio.	Subtotal	58,500.00
	IEPS	0.00
	IVA	9,360.00
	Total	67,860.00

Autoriza ROBERTO RIVERA LARA DIRECTOR(A) DE AREA A	Vo.Bo. Titular del Area	Vo.Bo. Presupuestos
--	--------------------------------	----------------------------

Elaboró y Solicita: MEJIA GARCIA LUISA FERNANDA

Juan Carlos

Dictamen

Plazo Entrega:	Monto Estimado: 0.00	Lugar Entrega:
Proveedor Sugerido:	Motiva. Conveniencia:	
Procedimiento:		



TODO PARA LA CONSTRUCCIÓN

JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ

Matriz: Av. Valle de Santiago 1600-C Col. San Isidro C.P. 36780 Salamanca, Gto.

Conmutador (464) 641-5915 (Con 4 Líneas)
(464) 647-3072

1. Ventas Mostrador
2. Crédito y cobranza
3. Contabilidad
4. Coordinación Gral.

SALAMANCA, GTO. A 11 DE JUNIO DEL 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.		
RFC:		TELEFONO:	
DOMICILIO FISCAL:			
CONTACTO PARA LA NEGOCIACIÓN:		TELEFONO:	
CONTACTO PARA LA ENTREGA:		TELEFONO:	
DIRECCION DE ENVÍO:	IRAPUATO , GUANAJUATO		
REFERENCIA:			
QUIEN REALIZA LA ENTREGA:	MATERIALES KADOCHÉ		
PAGO:	CRÉDITO O DÍAS		
CONDICIONES DE VENTA:	ANTIPO:		
	TIEMPO DE ENTREGA:	DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONFIRMADO EL PAGO	

OBSERVACIONES:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
1	300	BULTO	CEMENTO HOLCIM GRIS 50KG	\$ 195.00	\$ 58,500.00
2				\$ -	\$ -
3				\$ -	\$ -
4				\$ -	\$ -
5				\$ -	\$ -
6				\$ -	\$ -
7				\$ -	\$ -
8				\$ -	\$ -
9				\$ -	\$ -
				SUBTOTAL	\$ 58,500.00
CANTIDAD CON LETRA				I.V.A.	\$ 9,360.00
				TOTAL	\$ 67,860.00

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 1 DÍA
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO


JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ
JEFE ADMINISTRATIVO

ORDEN DE ENTRADA

Orden Entrada: 21,643

Estatus: GENERADA OC: 30,296

No Requisición: RQ-53611Entrada: 13-jun-2024 1:11 pm

Factura: 3994

Proveedor: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

Impresa: 13-jun-2024 1:12 pm

Artículo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1 3160 CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS	BTO	300.00	195.00	58,500.00
No. Artículos: 1	Subtotal	58,500.00	IVA:	9,360.00 Total: 67,860.00

Observaciones: Para la reposición de pavimentos que realiza la dirección de Drenaje y Alcantarillado correspondiente a Junio.

RUIZ ROSAS DANIEL ALESSANDRO

Elaboró

japami
RECIBIDO
13 JUN. 2024

ALMACÉN GENERAL



Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
del Municipio de Irapuato, Gto.

SIAC

Requisición de Adquisiciones

Folio	RQ-43319	Fecha Generada	10/12/2019 02:47:09p.m.
Unidad Responsable	GERENCIA DE INGENIERIA Y DISEÑO	Fecha Autorización	10/12/2019 02:48:40p.m.
Código Programático	1400319-2.2.3-31120-GI125-GI25-2561	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	COMPLETA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
4882	TUBO POLIETILENO DE 12 pul, MATERIAL DE LINEAS.	97.60	ML	169.42	16,535.39
4883	TUBO POLIETILENO DE 15 pul, MATERIAL DE LINEAS.	61.00	ML	238.45	14,545.45
9827	TUBO POLIETILENO DE 30", MATERIALES PLÁSTICO.	67.10	ML	1,853.00	124,336.30
3948	TUBO POLIETILENO DE 36", MATERIAL PLASTICO.	164.70	ML	999.21	164,569.89
3949	TUBO POLIETILENO DE 42 pul, MATERIAL PLASTICO.	61.00	ML	1,408.77	85,934.97
11353	TUBO PVC ALCANTARILLADO DE 8" SANITARIO SERIE 20, MATERIAL PLÁSTICO.	48.00	ML	96.90	4,651.20
10789	TUBO PVC DE 10" ALCANTARILLADO SANITARIO SERIE 20, MATERIAL PLASTICO.	420.00	ML	153.42	64,436.40
10349	TUBO PVC DE 6" SERIE 20 ALCANTARILLADO SANITARIO, MATERIAL PLÁSTICO.	546.00	ML	60.50	33,033.00
5242	TUBO PVC DE 3 pul HCO RD 32.5, MATERIAL PLASTICO.	828.00	MTR	31.66	26,214.48

Justificación

SUMINISTRO DE MATERIAL POR PARTE DE JAPAMI CORRESPONDIENTE A LA OBRA,

Subtotal

534,257.08



SIAC

Solicitud de Pago

No Solicitud: **0000066884**

FOLIO:

15-abr-2024
3:57:34 pm

FECHA ELABORO: 15-abr-2024

CODIGO PROGRAMATICO: 1401 -2.2.3-31120--GA110-SG11 -2421

NO_RESERVA **87,222**

TOTAL RESERVADO: 67,860.00

CONCEPTO: CFDI 7914 Uso en la reparación de pavimentos que realiza el personal del area de Reposición de Pavimentos correspondientes al mes de Abril del 2024.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PROVEEDOR: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

RFC: DOKJ740125SK7

TOTAL A PAGAR: **67,860.00** TOTAL COMPROMETIDO: 67,860.00

Se solicita que se realice el pago toda vez que ya fueron recibidos de conformidad los:

- Bienes
- Servicios
- Obras
- Anticipo

Lo anterior de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en:

- Contrato
- Orden de Compra
- Orden de Servicio
- Se solicita se realice el pago de la ayuda o apoyo por estar autorizado

Solicita
Nombre y Puesto

Titular del Área

Valida
Nombre y Firma

Revision Documental-Contabilidad

Analista Especializado C

Director de Area B

Presupuestos

Japami
el agua nos une
RECIBIDO
19 ABR. 2024
PRESUPUESTOS

94-4

RFC emisor: DOKJ740125SK7
Nombre emisor: JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ
RFC receptor: JAP841102C29
Nombre receptor: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
Código postal del receptor: 36559
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 6C1F9B4E-C35B-4475-A6AF-8F4B33D7914D
No. de serie del CSD: 00001000000702589440
Código postal, fecha y hora de emisión: 36780 2024-04-15 12:56:02
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
30111601		300.00	XSA	Saco	195.00	58,500.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	CEMENTO GRIS HOLCIM 50 KG				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	58,500.00	Tasa	16.00%	9,360.00
Número de pedimento	Número de cuenta predial									

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido
Subtotal: \$ 58,500.00
Impuestos trasladados IVA 16.00%: \$ 9,360.00
Total: \$ 67,860.00

Sello digital del CFDI:

ZWqS19MRZagzR5W3Zz+Rtq67bx44Yw/qYd8YV1X7gw0YZeatqGf5tMqttUbKZ3s6Z6t8AdUMFJxrSldB7mmbOkAlzktqVYJpKesX7/HdyP04Ea4X4lwmZgQIVJ882k5OBMWLz35JSR2X/a7E FN2AUDkQI4KtIHYOhaES4xERSrgJb5u+qUll+CxAlz8/lDJWVldT7oYpXrirm/L1oZdB0p5sNXU1BsmYwCoLQOI5mV/cvmSkIM9oZQyYiqUq2RODvnGwDEcRuvGQHTnHSEy6+mS5GzpbW EhXJeVKM/swW/pBSxaVK34IAOSxjEIAvD+DIOeMxLrTnRgGPSkideDQ==

Sello digital del SAT:

kzYaM+4sxFkyncZQzylLEPHCCnI9AS63WfYc+KAuDVmRLVMYXSXROKkWa5QKcOK9mdGmkn1QnkUQTLRH06ZqYd54A/CaVYDW7aOD6Oyrcg6z9GR+Tf2w8YZ6EGubKxKc78Mysvw uyDvCaPCEdNz4PrZcqp+iDJMsigR//IP5QciZ1VonNOG4HMy3EWUWnO2RvQBI7KoJu7RqAKRlsmSOaSzypetXX4lyfB5i5OfkftB9oPiSpKoeFzVlNBPl1vlKaWc6HraYW+OJdJ6Kq5HZasEE 6hwXw90lrmTYeCTPr+foeS6xeyE5bo+F18rgVVOOjRli/16HrMxCLWTCsf+fg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|6C1F9B4E-C35B-4475-A6AF-8F4B33D7914D|2024-04-15T12:56:25|SAT970701NN3|ZWqS19MRZagzR5W3Zz+Rtq67bx44Yw/qYd8YV1X7gw0YZeatqGf5tMqttUbKZ3s6Z6t8AdUMFJxrSldB7mmbOkAlzktqVYJpKesX7/HdyP04Ea4X4lwmZgQIVJ882k5OBMWLz35JSR2X/a7EFN2AUDkQI4KtIHYOhaES4xERSrgJb5u+qUll+CxAlz8/lDJWVldT7oYpXrirm/L1oZdB0p5sNXU1BsmYwCoLQOI5mV/cvmSkIM9oZQyYiqUq2RODvnGwDEcRuvGQHTnHSEy6+mS5GzpbWEhXJeVKM/swW/pBSxaVK34IAOSxjEIAvD+DIOeMxLrTnRgGPSkideDQ=||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-04-15 12:56:25

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



NOMBRE DEL PROVEEDOR	DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROVEEDOR EN EL SIAC	2443
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO		FECHA DE LA EVALUACIÓN	15/04/2024
NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	29959	TIPO DE MATERIAL	CEMENTO
EVALUACIÓN MÁXIMA EN PUNTOS	50	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
EVALUACIÓN OTORGADA EN PUNTOS	50	VALOR DE RANGO MÍNIMO DE PORCENTAJE PERMITIDO	60%

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	EXPECTATIVAS DE RENDIMIENTO	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA – SI ES NECESARIO –	INFORMACIÓN ADICIONAL
SUMINISTRO DE BIENES	Tiempo de respuesta de la cotización	5		
	Información completa y confiable de la cotización	5		
	Buena capacidad de comunicación	5		
	Puntualidad en el suministro de la entrega de los bienes	5		
	Cumplimiento de las características y especificaciones de los bienes.	5		
	La calidad de los bienes entregados	5		
	Ofrece precios competitivos aceptables	5		
	Disponibilidad de crédito concedido de acuerdo a políticas de Adquisiciones	5		
	Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables	5		
La resolución de respuesta en caso de modificación / no conformidad del pedido	5			
PUNTUACIÓN TOTAL		50		

OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUÓ

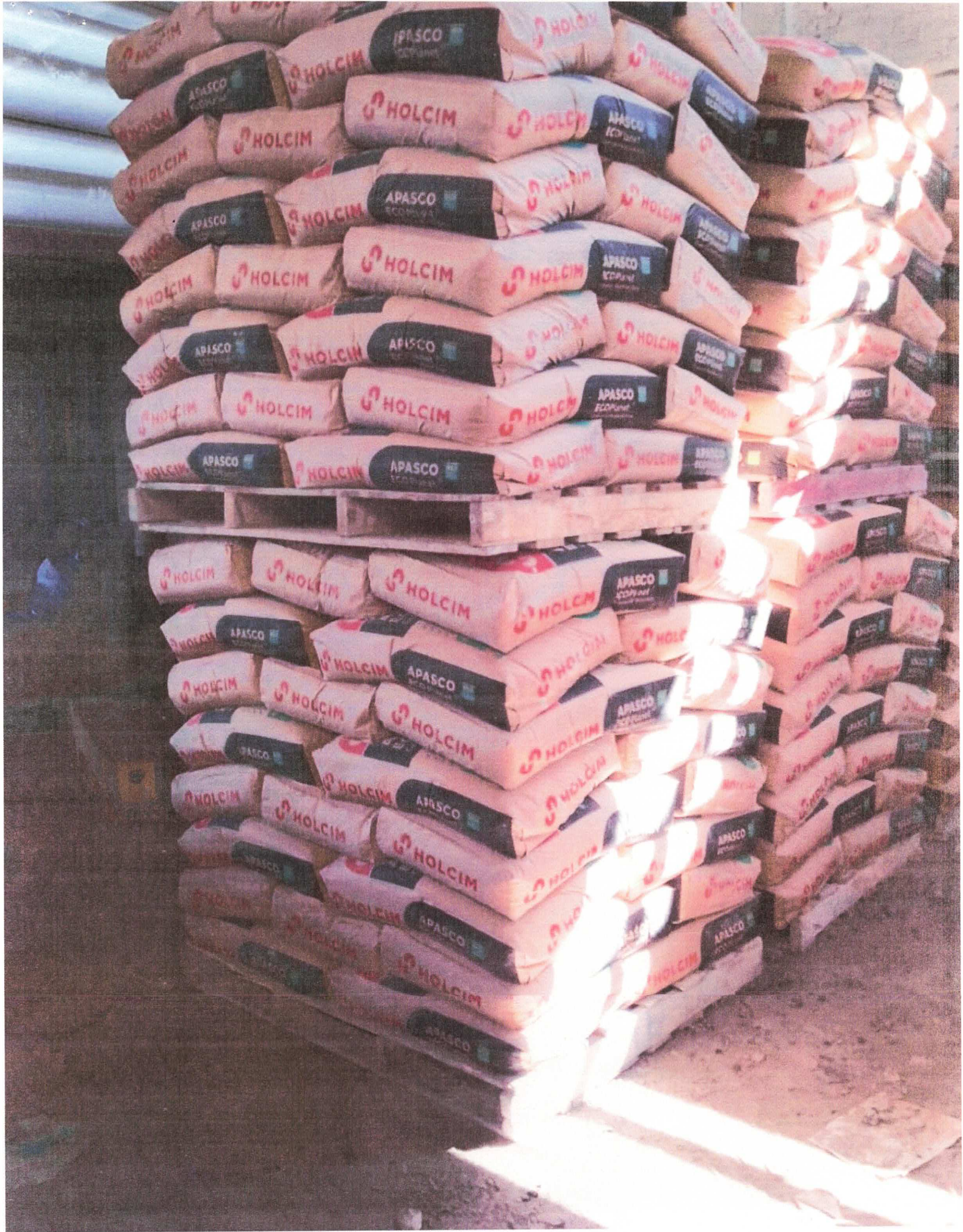
MA. DE JESUS FLORES CASTAÑEDA
ANALISTA DEL ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

REVISÓ

JERONIMO NIETO MARTINEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

TECLA DE PUNTUACIÓN

5	Muy bueno: Supera las expectativas
4	Bueno: Cumple con las expectativas
3	Estándar: Cumple con la mayoría de las expectativas
2	Adecuado: Cumple con algunas expectativas
1	Insatisfactorio: pierde la mayoría de las expectativas
0	Subestándar: Caer muy por debajo de las expectativas
N/A	No aplicable





**Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
del Municipio de Irapuato, Gto.
SIAC**

Requisición de Adquisiciones

Folio	RQ-53073	Fecha Generada	04/04/2024 12:00:00a.m.
Unidad Responsable	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Fecha Autorización	04/04/2024 01:03:18p.m.
Código Programático	1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2421	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	AUTORIZADA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
3160	CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS, MATERIALES DE CONSTRUCCION.	300.00	BTO	198.28	59,484.00

Justificación Uso en la reparación de pavimentos que realiza el personal del area de Reposición de Pavimentos correspondientes al mes de Abril del 2024.	Subtotal	59,484.00
	IEPS	0.00
	IVA	9,517.44
	Total	69,001.44

Autoriza LUISA FERNANDA MEJIA GARCIA ANALISTA ESPECIALIZADO(A) C	Vo.Bo. Titular del Area	Vo.Bo. Presupuestos
Elaboró y Solicita: MEJIA GARCIA LUISA FERNANDA		 JUBO

Dictamen

Plazo Entrega:	Monto Estimado: 0.00	Lugar Entrega:
Proveedor Sugerido:	Motiva. Conveniencia:	
Procedimiento:		

- Kadoche

RECIBIDO
 08 ABR. 2024
ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL



ACTOS Y CONTRATOS DE COMISION Y REPRESENTACION COMERCIAL. -----
S) EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALESQUIERA OPERACIONES DERIVADAS DE O
RELACIONADAS CON LOS OBJETOS ARRIBA MENCIONADOS Y REALIZAR TODA
CLASE DE ACTOS DE COMERCIO E INDUSTRIA Y CELEBRAR TODA CLASE DE
CONTRATOS YA SEAN CIVILES O MERCANTILES QUE FUEREN PERMITIDOS POR LA
LEY. -----

TERCERO.- EL DOMICILIO SOCIAL SERA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO,
GUANAJUATO SIN PERJUICIO DE ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN
CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA O DEL EXTRANJERO. -----

CUARTO.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD SERA DE 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS
CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE,
COMERCIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO. -----

QUINTO.- CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS. QUEDA PROHIBIDO A LOS
EXTRANJEROS SER PROPIETARIOS DE ACCIONES O TENER ALGUNA
PARTICIPACION SOCIAL EN ESTA SOCIEDAD; POR LO QUE SE CONVIENE CON EL
GOBIERNO MEXICANO ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, POR
LOS SOCIOS FUNDADORES Y LOS FUTUROS QUE LA SOCIEDAD PUEDA TENER, EN
QUE: -----

"LA SOCIEDAD NO ADMITIRA DIRECTA NI INDIRECTAMENTE COMO SOCIOS O
ACCIONISTAS A INVERSIONISTAS EXTRANJEROS Y SOCIEDADES SIN CLAUSULA DE
EXCLUSION DE EXTRANJEROS, NI TAMPOCO RECONOCERA EN LO ABSOLUTO
DERECHOS DE ACCIONISTAS A LOS MISMOS INVERSIONISTAS Y SOCIEDADES", Y
POR LO TANTO: "NINGUNA PERSONA EXTRANJERA, FISICA O MORAL PODRA TENER
PARTICIPACION SOCIAL ALGUNA O SER PROPIETARIA DE ACCIONES DE LA
SOCIEDAD. SI POR ALGUN MOTIVO, ALGUNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS
ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER EVENTO LLEGARE A ADQUIRIR UNA
PARTICIPACION SOCIAL O A SER PROPIETARIA DE UNA O MAS ACCIONES
CONTRAVINIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, SE
CONVIENE DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICION SERA NULA Y, POR TANTO,
CANCELADA Y SIN NINGUN VALOR LA PARTICIPACION SOCIAL DE QUE SE TRATE Y
LOS TITULOS QUE LA REPRESENTEN, TENIENDOSE POR REDUCIDO EL CAPITAL
SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACION CANCELADA". --

SEXTO).- EL CAPITAL SOCIAL ES VARIABLE. EL CAPITAL SOCIAL INICIAL ES DE
\$1000.000.00 UN MILLON DE PESOS 00/100 CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, Y
ESTARA REPRESENTADO POR 1000 MIL ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS
SERIE "A" CADA UNA CON UN VALOR DE \$1,000.00 MIL PESOS 00/100 CERO
CENTAVOS MONEDA NACIONAL, Y MANIFIESTAN LOS SEÑORES COMPARECIENTES
QUE CADA UNA SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITA Y PAGADA. EL MAXIMO
DE ESTE CAPITAL ES VARIABLE E ILIMITADO. EN LOS AUMENTOS DE CAPITAL LA
ASAMBLEA QUE LOS DECRETE FIJARA LAS DEMAS CARACTERISTICAS DE LAS
ACCIONES CORRESPONDIENTES A CADA EMISION. LA SOCIEDAD LLEVARA UN
LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES
MERCANTILES, EN EL QUE DENTRO DE 90 NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES
A LA FECHA EN QUE SE EFECTUEN, DEBERAN INSCRIBIRSE TODAS LAS
OPERACIONES DE SUSCRIPCION, ADQUISICION O TRANSMISION DE QUE SEAN
OBJETO LAS ACCIONES QUE FORMEN PARTE DEL CAPITAL SOCIAL CON LA
EXPRESION DEL SUSCRIPOR O POSEEDOR ANTERIOR O DEL CESIONARIO O





TODO PARA LA CONSTRUCCIÓN

JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ

Matriz: Av. Valle de Santiago 1600-C Col. San Isidro C.P. 36780 Salamanca, Gto.

Conmutador (464) 641-5915 (Con 4 Líneas)
(464) 647-3072

1. Ventas Mostrador
2. Crédito y cobranza
3. Contabilidad
4. Coordinación Gral.

SALAMANCA, GTO. A 10 DE ABRIL DEL 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO		
RFC:		TELEFONO:	
DOMICILIO FISCAL:			
CONTACTO PARA LA NEGOCIACIÓN:		TELEFONO:	
CONTACTO PARA LA ENTREGA:		TELEFONO:	
DIRECCION DE ENVÍO:	IRAPUATO , GUANAJUATO		
REFERENCIA:			
QUIEN REALIZA LA ENTREGA:	MATERIALES KADOCHÉ		
PAGO:	CRÉDITO 0 DÍAS		
CONDICIONES DE VENTA:	ANTICIPO:		
	TIEMPO DE ENTREGA:	DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONFIRMADO EL PAGO	

OBSERVACIONES:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
1	300	BULTO	CEMENTO HOLCIM GRIS 50KG	\$ 195.00	\$ 58,500.00
2				\$ -	\$ -
3				\$ -	\$ -
4				\$ -	\$ -
5				\$ -	\$ -
6				\$ -	\$ -
7				\$ -	\$ -
8				\$ -	\$ -
9				\$ -	\$ -
				SUBTOTAL	\$ 58,500.00
CANTIDAD CON LETRA				I.V.A.	\$ 9,360.00
				TOTAL	\$ 67,860.00

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 1 DÍA
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ
JEFE ADMINISTRATIVO



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

ORDEN DE COMPRA

Código Programático: 1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2421
Unidad Solicitante: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
Proveedor: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC
Domicilio: Blvd. Valle de Santiago No.1600-C, JARDINES DE GUANAJUATO, SALAMANCA

Requisición: RQ-53073
Orden de Compra: OC-29959
No Reserva: 87222
Fecha de Generación: 11-abr-2024

SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 3160	CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS.	300.00	BULTO	\$ 195.00	\$58,500.00

Subtotal 58,500.00
IVA 9,360.00
Total \$ 67,860.00

Encargada de despacho de la Gerencia de
Administración y Finanzas

Dulce María Martínez Leyva

Director General

JOSE LARA LONA

Dirección de Adquisiciones y Almacén

Presidente del Consejo

LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA

Titular del Área

Presupuestos

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Fecha de Entrega: 23/05/2024
Total: \$67,860.00

Anticipo: \$

Garantía de Anticipo:

Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA

Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega

Otras Condiciones:

Anexos: Especificaciones

Aplica No Aplica

El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.

Vigencia: del 11/04/2024 al 23/05/2024

Lugar y Condiciones de Entrega:

RFC:DOKJ740125SK7

DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

ORDEN DE ENTRADA

Orden Entrada: 21,448

Estatus: GENERADA OC: 29,959

No Requisición: RQ-5307; Entrada: 15-abr-2024 3:15 pm

Factura: 7914

Proveedor: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

Impresa: 15-abr-2024 3:15 pm

Artículo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1 3160 CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS	BTO	300.00	195.00	58,500.00
No. Artículos: 1	Subtotal	58,500.00	IVA:	9,360.00 Total: 67,860.00

Observaciones: Uso en la reparación de pavimentos que realiza el personal del area de Reposición de Pavimentos correspondientes al mes de Abril del 2024.

SAINZ SOTO JUAN CARLOS

Elaboró

japami
RECIBIDO
15 ABR. 2024
ALMACÉN GENERAL



SIAC

Solicitud de Pago

No Solicitud: 0000067859

13-jun-2024
1:21:07 pm

FECHA ELABORO: 13-jun-2024

CODIGO PROGRAMATICO: 1401 -2.2.3-31120-GA110-SG11 -2421

TOTAL RESERVADO: 67,860.00

NO_RESERVA 88,305

CONCEPTO: CFDI 3994 Para la reposición de pavimentos que realiza la dirección de Drenaje y Alcantarillado correspondiente a Junio.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PROVEEDOR: DORANTES KADOICHE JORGE ISAAC

RFC: DOKJ740125SK7

TOTAL A PAGAR:

67,860.00

TOTAL COMPROMETIDO:

67,860.00

Se solicita que se realice el pago toda vez que ya fueron recibidos de conformidad los:

- Bienes
- Servicios
- Obras
- Anticipo

Lo anterior de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en:

- Contrato
- Orden de Compra
- Orden de Servicio
- Se solicita se realice el pago de la ayuda o apoyo por estar autorizado

Solicita
Nombre y Puesto

Titular del Área

Valida
Nombre y Firma

Revision Documental-Contabilidad

Analista Especializado C

Director de Area B

Presupuestos



PRESUPUESTOS

RFC emisor: DOKJ740125SK7 Folio fiscal: FF6482FE-82AE-4764-B635-A143AF9C9BE4
 Nombre emisor: JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ No. de serie del CSD: 00001000000702589440
 RFC receptor: JAP841102C29 Código postal, fecha y hora de emisión: 36780 2024-06-13 10:47:32
 Nombre receptor: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Código postal del receptor: 36559 Exportación: No aplica
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
30111601		300.00	XSA	Saco	195.00	58,500.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	CEMENTO GRIS HOLCIM 50 KG				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	58,500.00	Tasa	16.00%	9,360.00
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 58,500.00
 Forma de pago: Por definir Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 9,360.00
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Total \$ 67,860.00

Sello digital del CFDI:

sk1X+pA/vQDPH1mclXpW7bLm1DjMfCb7c++KSCgkUZ7uGLUjLIAIvjmjyuntP6SjrSdbff5JdRmJbqq9gX9E1xj4d3mTrPKLKR1pXG1k4oTUCImgt/A+9+zG7bQaJfWdK5noH8GqsCo8/Y0g0mO3rq1AQX+y7Zzb8DAsgOV0mlouUdpld6xC1BIgnfofRduxdVpS/ckZQohdnJiJvR6yVZFp7NiRyUqth5/1FYy0AxegyC1lma3vvaNR61/epzbjuaw20lc8kEGsXPs0ewnkbE7JauZshhP81RDDBWEsDnstP5bW0CDvN3A6z9XEEI18iBp+r1sLGLhbNcq==

Sello digital del SAT:

RaTmm8ZHcnoXNxmP57o2AOG21IrrAFzi1mwJstnzDLLE3/UoSgY6Is74sdAGLhHUy26hudezLz0flvn0pvLFCtrHZA4udrXdboMdtEFIC7U61FX6FapvnlGeidc0K9IEBzTA3zsjx6Y1QOg7fqJ E0d5WfGSwCfzj/KX8YBpdQFmsS2dz/GOCrzMmXX1QQpXuV13NwdbScyTip0s+1T0OG1P8VsP59HiAgCDX49YAngdpts1nwH9SeDxhgPAqfjR/Rn0IRmfrVvBpxMfHAawX1yJddvqXsl1E WzIFDwenjcelgHCNJKWPLRco1f9cQprjbcCHpQiMKqCehF9TA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|FF6482FE-82AE-4764-B635-A143AF9C9BE4|2024-06-13T10:47:47|SAT970701NN3|sk1X+pA/vQDPH1mclXpW7bLm1DjMfCb7c++KSCgkUZ7uGLUjLIAIvjmjyuntP6SjrSdbff5JdRmJbqq9gX9E1xj4d3mTrPKLKR1pXG1k4oTUCImgt/A+9+zG7bQaJfWdK5noH8GqsCo8/Y0g0mO3rq1AQX+y7Zzb8DAsgOV0mlouUdpld6xC1BIgnfofRduxdVpS/ckZQohdnJiJvR6yVZFp7NiRyUqth5/1FYy0AxegyC1lma3vvaNR61/epzbjuaw20lc8kEGsXPs0ewnkbE7JauZshhP81RDDBWEsDnstP5bW0CDvN3A6z9XEEI18iBp+r1sLGLhbNcq==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-06-13 10:47:47
 No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



japami
RECIBIDO
 13 JUN. 2024
 ALMACÉN GENERAL

DADA





EVALUACIÓN A LOS PROVEEDORES DE JAPAMI



NOMBRE DEL PROVEEDOR	DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROVEEDOR EN EL SIAC	2443
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	JAPAMI/ADQ/2024-03	FECHA DE LA EVALUACIÓN	13/06/2024
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	30296	TIPO DE MATERIAL	CEMENTO
EVALUACIÓN MÁXIMA EN PUNTOS	50	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
EVALUACIÓN OTORGADA EN PUNTOS	50	VALOR DE RANGO MÍNIMO DE PORCENTAJE PERMITIDO	60%

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	EXPECTATIVAS DE RENDIMIENTO	PUNTAJACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA - SI ES NECESARIO -	INFORMACIÓN ADICIONAL
SUMINISTRO DE BIENES	Tiempo de respuesta de la cotización	5		
	Información completa y confiable de la cotización	5		
	Buena capacidad de comunicación	5		
	Puntualidad en el suministro de la entrega de los bienes	5		
	Cumplimiento de las características y especificaciones de los bienes.	5		
	La calidad de los bienes entregados	5		
	Ofrece precios competitivos aceptables	5		
	Disponibilidad de crédito concedido de acuerdo a políticas de Adquisiciones	5		
	Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables	5		
	La resolución de respuesta en caso de modificación / no conformidad del pedido	5		
PUNTAJACIÓN TOTAL		50		

OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUÓ

MA. DE JESUS FLORES CASTAÑEDA
 ANALISTA DEL AREA DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

REVISÓ

JERONIMO NIETO MARTINEZ
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

TECLA DE PUNTAJACIÓN

5	Muy bueno: Supera las expectativas
4	Bueno: Cumple con las expectativas
3	Estándar: Cumple con la mayoría de las expectativas
2	Adecuado: Cumple con algunas expectativas
1	Insatisfactorio: pierde la mayoría de las expectativas
0	Subestándar: Cae muy por debajo de las expectativas
N/A	No aplicable



Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
del Municipio de Irapuato, Gto.

SIAC

Requisición de Adquisiciones

Folio	RQ-53611	Fecha Generada	03/06/2024 03:09:32p.m.
Unidad Responsable	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Fecha Autorización	03/06/2024 03:09:55p.m.
Código Programático	1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2421	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	AUTORIZADA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
3160	CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS, MATERIALES DE CONSTRUCCION.	300.00	BTO	195.00	58,500.00

Justificación Para la reposición de pavimentos que realiza la dirección de Drenaje y Alcantarillado correspondiente a Junio.	Subtotal	58,500.00
	IEPS	0.00
	IVA	9,360.00
	Total	67,860.00

Autoriza ROBERTO RIVERA LARA DIRECTOR(A) DE AREA A	Vo.Bo. Titular del Area	Vo.Bo. Presupuestos
--	--------------------------------	----------------------------

Elaboró y Solicita: MEJIA GARCIA LUISA FERNANDA

Dictamen

Plazo Entrega:	Monto Estimado: 0.00	Lugar Entrega:
Proveedor Sugerido:	Motiva. Conveniencia:	
Procedimiento:		



TODO PARA LA CONSTRUCCIÓN

JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ

Matriz: Av. Valle de Santiago 1600-C Col. San Isidro C.P. 36780 Salamanca, Gto.

Conmutador (464) 641-5915 (Con 4 Líneas)
(464) 647-3072

1. Ventas Mostrador
2. Crédito y cobranza
3. Contabilidad
4. Coordinación Gral.

SALAMANCA, GTO. A 11 DE JUNIO DEL 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
RFC:	TELEFONO:
DOMICILIO FISCAL:	TELEFONO:
CONTACTO PARA LA NEGOCIACIÓN:	TELEFONO:
CONTACTO PARA LA ENTREGA:	TELEFONO:
DIRECCION DE ENVÍO:	IRAPUATO , GUANAJUATO
REFERENCIA:	
QUIEN REALIZA LA ENTREGA:	MATERIALES KADOCHÉ
PAGO:	CRÉDITO O DÍAS
CONDICIONES DE VENTA:	ANTICIPO:
	TIEMPO DE ENTREGA: DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONFIRMADO EL PAGO

OBSERVACIONES:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
1	300	BULTO	CEMENTO HOLCIM GRIS 50KG	\$ 195.00	\$ 58,500.00
2				\$ -	\$ -
3				\$ -	\$ -
4				\$ -	\$ -
5				\$ -	\$ -
6				\$ -	\$ -
7				\$ -	\$ -
8				\$ -	\$ -
9				\$ -	\$ -
				SUBTOTAL	\$ 58,500.00
CANTIDAD CON LETRA				I.V.A.	\$ 9,360.00
				TOTAL	\$ 67,860.00

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 1 DÍA
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ
JEFE ADMINISTRATIVO

ORDEN DE ENTRADA

Orden Entrada: 21,643

Estatus: GENERADA OC: 30,296

No Requisición: RQ-53611Entrada: 13-jun-2024 1:11 pm

Factura: 3994

Proveedor: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

Impresa: 13-jun-2024 1:12 pm

Artículo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1 3160 CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS	BTO	300.00	195.00	58,500.00
No. Artículos: 1	Subtotal	58,500.00	IVA:	9,360.00 Total: 67,860.00

Observaciones: Para la reposición de pavimentos que realiza la dirección de Drenaje y Alcantarillado correspondiente a Junio.

RUIZ ROSAS DANIEL ALESSANDRO

Elaboró

japami
RECIBIDO
13 JUN. 2024

ALMACÉN GENERAL



Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
del Municipio de Irapuato, Gto.

SIAC

Requisición de Adquisiciones

Folio	RQ-43319	Fecha Generada	10/12/2019 02:47:09p.m.
Unidad Responsable	GERENCIA DE INGENIERIA Y DISEÑO	Fecha Autorización	10/12/2019 02:48:40p.m.
Código Programático	1400319-2.2.3-31120-GI125-GI25-2561	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	COMPLETA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
4882	TUBO POLIETILENO DE 12 pul, MATERIAL DE LINEAS.	97.60	ML	169.42	16,535.39
4883	TUBO POLIETILENO DE 15 pul, MATERIAL DE LINEAS.	61.00	ML	238.45	14,545.45
9827	TUBO POLIETILENO DE 30", MATERIALES PLÁSTICO.	67.10	ML	1,853.00	124,336.30
3948	TUBO POLIETILENO DE 36", MATERIAL PLASTICO.	164.70	ML	999.21	164,569.89
3949	TUBO POLIETILENO DE 42 pul, MATERIAL PLASTICO.	61.00	ML	1,408.77	85,934.97
11353	TUBO PVC ALCANTARILLADO DE 8" SANITARIO SERIE 20, MATERIAL PLÁSTICO.	48.00	ML	96.90	4,651.20
10789	TUBO PVC DE 10" ALCANTARILLADO SANITARIO SERIE 20, MATERIAL PLASTICO.	420.00	ML	153.42	64,436.40
10349	TUBO PVC DE 6" SERIE 20 ALCANTARILLADO SANITARIO, MATERIAL PLÁSTICO.	546.00	ML	60.50	33,033.00
5242	TUBO PVC DE 3 pul HCO RD 32.5, MATERIAL PLASTICO.	828.00	MTR	31.66	26,214.48

Justificación

SUMINISTRO DE MATERIAL POR PARTE DE JAPAMI CORRESPONDIENTE A LA OBRA,

Subtotal

534,257.08



0000066885

SIAC

Solicitud de Pago

No Solicitud:0000066885

FOLIO:

15-abr-2024
3:58:09 pm

FECHA ELABORO: 15-abr-2024

CODIGO PROGRAMATICO: 1401 -2.2.3-31120--GO120-SC24 -2421

NO_RESERVA 87,225

TOTAL RESERVADO: 13,572.00

CONCEPTO: CFDI 99 Para uso en la reposición de pavimentos que realiza el personal adscrito a Mantenimiento de Drenaje correspondiente al mes de abril del 2024.

DEPENDENCIA: DRENAJE Y ALCANTARILLADO

PROVEEDOR: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

RFC: DOKJ740125SK7

TOTAL A PAGAR: 13,572.00 TOTAL COMPROMETIDO: 13,572.00

Se solicita que se realice el pago toda vez que ya fueron recibidos de conformidad los:

- Bienes
- Servicios
- Obras
- Anticipo

Lo anterior de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en:

- Contrato
- Orden de Compra
- Orden de Servicio
- Se solicita se realice el pago de la ayuda o apoyo por estar autorizado

Solicita
Nombre y Puesto

Titular del Area

Valida
Nombre y Firma

Revision Documental-Contabilidad

Analista Especializado C

Director de Area B

Presupuestos

japami
el agua nos une

RECIBIDO

19 ABR. 2024

PRESUPUESTOS

123-4

RFC emisor: DOKJ740125SK7
 Nombre emisor: JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ
 RFC receptor: JAP841102C29
 Nombre receptor: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
 Código postal del receptor: 36559
 Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: BDF9A399-B6D0-46B7-97C6-BF66892B9AF9
 No. de serie del CSD: 00001000000702589440
 Código postal, fecha y hora de emisión: 36780 2024-04-15 13:15:41
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
30111801		60.00	XSA	Saco	195.00	11,700.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	CEMENTO GRIS HOLCIM 50 KG				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	11,700.00	Tasa	16.00%	1,872.00
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

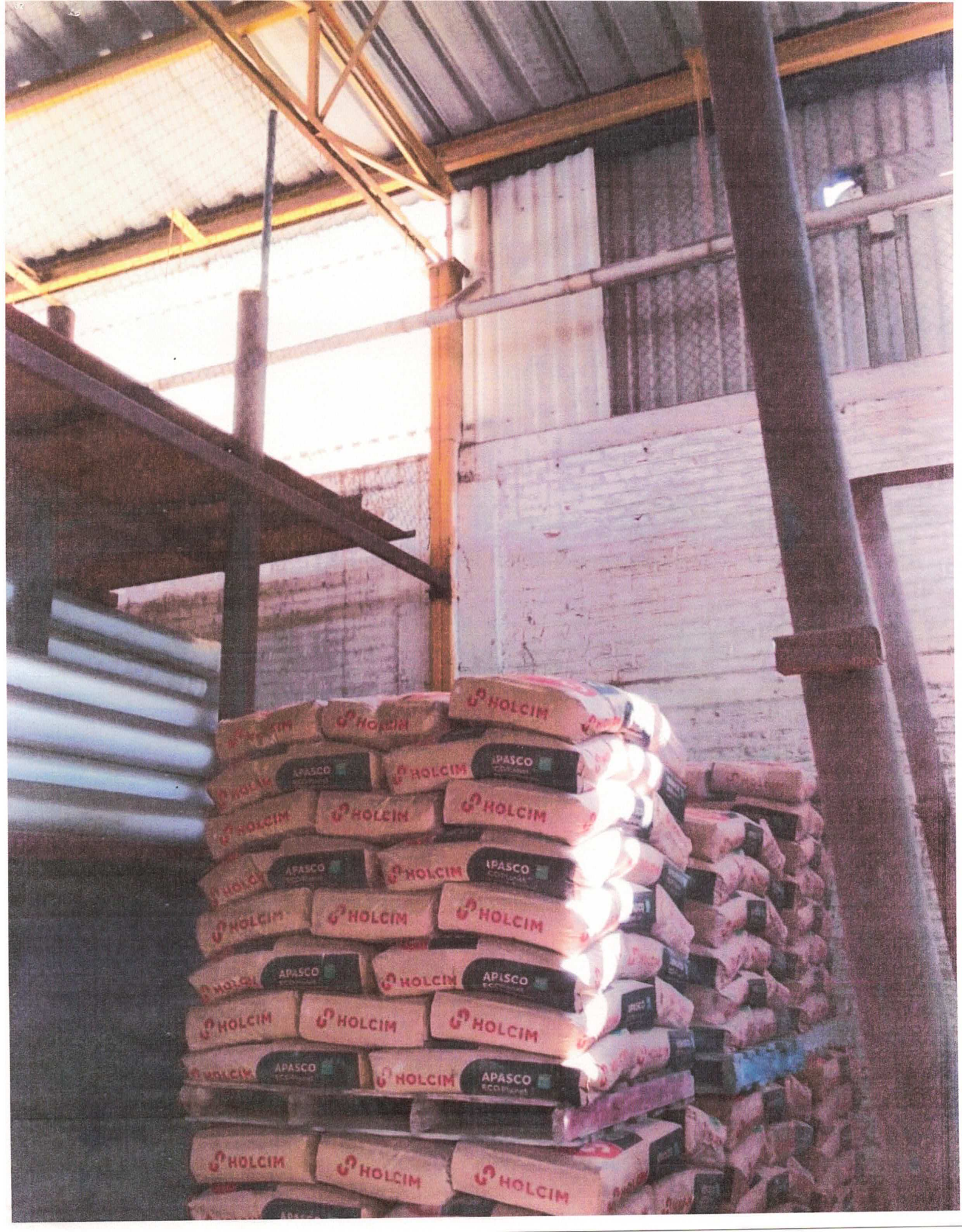
Subtotal \$ 11,700.00
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 1,872.00
 Total \$ 13,572.00

Sello digital del CFDI:
 VTyYQmAjEA9yy0IQBQdg1Qsre3PL2hxlpmUMHclyRAAfxRe7czx7YDrM+taH9jfkV2/OCv+PIUZ93YW3wmSdmqV01Mr9f9rXIN+lah6pJAw68XKyI8z5d7yxSN6sEI35A9xOWQ5gBGRPC+64mGGKb+3kehSrugRxaxD9htuifAVLzz6+Txi84cJ3i92VWCWteUOT1j1FuqQ3IOWYRPUZQYG3B4DSCxiNR7PhrBaaSunglOINDP33LwYllcLoctifPu9CYsuyBF7ZPGGMvVakT1LhNpDAMZlmGv4OIYxBEg9oYzodtdq9n/TqYON438pbQnw3EPra33zubZuc4GRQ==

Sello digital del SAT:
 Oovyp+3J9LwD3NXvmsCUkx2eBQTK78PBtIK9hJoPJpVQqb5rVKd59iMiQugMQEONGXiBKXAcX78aMKmrl+ini3DFQc4uLZLb4eXOZBqzbAyePFBS9/pOL1YQcn7hOwQld3qW3h6m3O6CaQHQiaCwXcv8RxWfN2s4tbYIyeWLgYsyCGfISd+zDPLG8Zi4XKzPu5SITK8JH2f1JUmrJtzejwXPGk+IUWanMg9PHS+KnU48qSBaiiQqiv64Qq7flrLg+1flInGSI6R+f4cF+ebe/o3icQ2ynk93EEEdmulmJ7X4EvGVxH6LEE0IFGucMRQDVbpKX64avsbAnnt3g==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 ||1.1|BDF9A399-B6D0-46B7-97C6-BF66892B9AF9|2024-04-15T13:16:01|SAT970701NN3|VTyYQmAjEA9yy0IQBQdg1Qsre3PL2hxlpmUMHclyRAAfxRe7czx7YDrM+taH9jfkV2/OCv+PIUZ93YW3wmSdmqV01Mr9f9rXIN+lah6pJAw68XKyI8z5d7yxSN6sEI35A9xOWQ5gBGRPC+64mGGKb+3kehSrugRxaxD9htuifAVLzz6+Txi84cJ3i92VWCWteUOT1j1FuqQ3IOWYRPUZQYG3B4DSCxiNR7PhrBaaSunglOINDP33LwYllcLoctifPu9CYsuyBF7ZPGGMvVakT1LhNpDAMZlmGv4OIYxBEg9oYzodtdq9n/TqYON438pbQnw3EPra33zubZuc4GRQ==|00001000000504465028||
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-04-15 13:16:01
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





NOMBRE DEL PROVEEDOR	DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROVEEDOR EN EL SIAC	2443
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO		FECHA DE LA EVALUACIÓN	15/04/2024
NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	29958	TIPO DE MATERIAL	CEMENTO
EVALUACIÓN MÁXIMA EN PUNTOS	50	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
EVALUACIÓN OTORGADA EN PUNTOS	50	VALOR DE RANGO MÍNIMO DE PORCENTAJE PERMITIDO	60%

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	EXPECTATIVAS DE RENDIMIENTO	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA – SI ES NECESARIO –	INFORMACIÓN ADICIONAL
SUMINISTRO DE BIENES	Tiempo de respuesta de la cotización	5		
	Información completa y confiable de la cotización	5		
	Buena capacidad de comunicación	5		
	Puntualidad en el suministro de la entrega de los bienes	5		
	Cumplimiento de las características y especificaciones de los bienes.	5		
	La calidad de los bienes entregados	5		
	Ofrece precios competitivos aceptables	5		
	Disponibilidad de crédito concedido de acuerdo a políticas de Adquisiciones	5		
	Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables	5		
	La resolución de respuesta en caso de modificación / no conformidad del pedido	5		
PUNTUACIÓN TOTAL		50		

OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUÓ

MA. DE JESÚS FLORES CASTAÑEDA
ANALISTA DEL ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

REVISÓ

JERONIMO NIETO MARTINEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

TECLA DE PUNTUACIÓN

5

Muy bueno: Supera las expectativas

4

Bueno: Cumple con las expectativas

3

Estándar: Cumple con la mayoría de las expectativas

2

Adecuado: Cumple con algunas expectativas

1

Insatisfactorio: pierde la mayoría de las expectativas

0

Subestándar: Caer muy por debajo de las expectativas

N/A

No aplicable



Requisición de Adquisiciones

Folio	RQ-53076	Fecha Generada	04/04/2024 12:00:00a.m.
Unidad Responsable	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Fecha Autorización	04/04/2024 03:21:35p.m.
Código Programático	1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2421	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	AUTORIZADA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
3160	CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS, MATERIALES DE CONSTRUCCION.	60.00	BTO	198.28	11,896.80

Justificación Para uso en la reposición de pavimentos que realiza el personal adscrito a Mantenimiento de Drenaje correspondiente al mes de abril del 2024.	Subtotal	11,896.80
	IEPS	0.00
	IVA	1,903.49
	Total	13,800.29

Autoriza GERARDO JUAREZ PADILLA SUBGERENTE(A)	Vo.Bo. Titular del Área	Vo.Bo. Presupuestos
Elaboró y Solicita: ROQUE VAZQUEZ JOEL ALEJANDRO		Vo.Bo. DANIE REVISADO 09 ABR 2024

Dictamen		
Plazo Entrega:	Monto Estimado: 0.00	Lugar Entrega:
Proveedor Sugerido:	Motiva. Conveniencia:	
Procedimiento:		

- Kadoche

814320

LUZ MARQ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ,
GTO.

GERENTE GENERAL DE CONSTRUHABITAT
DE GUANAJUATO, SA DE CV
CONTRATANTE: SECRETARIA DE OBRA
PUBLICA
10 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.
MONTO: \$ 207,769.00

SOP/FAM/5F/2002-113

CONSTRUCCION DE UNA AULA ADOSADA
(6.00 X 8.00) EN T.V. SECUNDARIA SIN
NUMERO, EN LA LOCALIDAD SANTA ANA Y
LOBOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA
PAZ, GTO.
GERENTE GENERAL DE CONSTRUHABITAT
DE GUANAJUATO, SA DE CV
CONTRATANTE: SECRETARIA DE OBRA
PUBLICA
10 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
MONTO: \$ 159,189.00

SOP/FAM/5F/2002-112

CONSTRUCCION DE 1 AULA AISLADA (6.00 X
8.00), PARA EL J.N. SIN NOMBRE, EN LA
LOCALIDAD PASO DE VAQUEROS, EN EL
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ. GTO.
GERENTE GENERAL DE CONSTRUHABITAT
DE GUANAJUATO, SA DE CV
CONTRATANTE: SECRETARIA DE OBRA
PUBLICA
10 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.
MONTO: \$ 207,769.00

PMG/DGDUOP/CEDAJ/2002/038

BARDEO PERIMETRAL DEL MODULO
DEPORTIVO EL ESTABLO, CABECERA
MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.
GERENTE GENERAL DE CONSTRUHABITAT
DE GUANAJUATO, SA DE CV
CONTRATANTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
GUANAJUATO
07 DE OCTUBRE DEL 2002
MONTO: \$ 963,689.25

SOP/OD/RUM/2002-012

REHABILITACION DE UNIDADES MEDICAS DE
1er. NIVEL EN: LABOR DE VALTIERRA,
SALAMANCA, GTO.; RINCON DE PARANGUEO,
NORIA DE MOZQUEDA, CHARCO DE
PANTOJA, LAS CAÑAS, SALITRES DE
AGUILARES, EN VALLE DE SANTIAGO, GTO.
GERENTE GENERAL DE CONSTRUHABITAT
DE GUANAJUATO, SA DE CV
CONTRATANTE: SECRETARIA DE OBRA
PUBLICA
11 DE NOVIEMBRE DEL 2003
MONTO: \$ 796,562.12



TODO PARA LA CONSTRUCCIÓN

JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ

Matriz: Av. Valle de Santiago 1600-C Col. San Isidro C.P. 36780 Salamanca, Gto.

Conmutador (464) 641-5915 (Con 4 Líneas)
(464) 647-3072

1. Ventas Mostrador
2. Crédito y cobranza
3. Contabilidad
4. Coordinación Gral.

SALAMANCA, GTO. A 10 DE ABRIL DEL 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
RFC:	TELEFONO:
DOMICILIO FISCAL:	
CONTACTO PARA LA NEGOCIACIÓN:	TELEFONO:
CONTACTO PARA LA ENTREGA:	TELEFONO:
DIRECCION DE ENVÍO:	IRAPUATO , GUANAJUATO
REFERENCIA:	
QUIEN REALIZA LA ENTREGA:	MATERIALES KADOCHÉ
PAGO:	CRÉDITO 0 DÍAS
CONDICIONES DE VENTA:	ANTICIPO:
TIEMPO DE ENTREGA:	DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONFIRMADO EL PAGO

OBSERVACIONES:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
1	60	BULTO	CEMENTO HOLCIM GRIS 50KG	\$ 195.00	\$ 11,700.00
2				\$ -	\$ -
3				\$ -	\$ -
4				\$ -	\$ -
5				\$ -	\$ -
6				\$ -	\$ -
7				\$ -	\$ -
8				\$ -	\$ -
9				\$ -	\$ -
				SUBTOTAL	\$ 11,700.00
CANTIDAD CON LETRA				I.V.A.	\$ 1,872.00
				TOTAL	\$ 13,572.00

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 1 DÍA
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ
JEFE ADMINISTRATIVO



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

ORDEN DE COMPRA


Código Programático: 1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2421
Unidad Solicitante: DRENAJE Y ALCANTARILLADO
Proveedor: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC
Domicilio: Blvd. Valle de Santiago No.1600-C, JARDINES DE GUANAJUATO, SALAMANCA

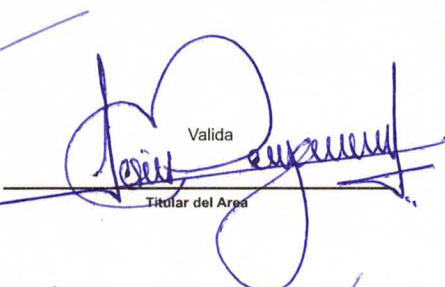
Requisición: RQ-53076
Orden de Compra: OC-29958
No Reserva: 87225
Fecha de Generación: 11-abr-2024

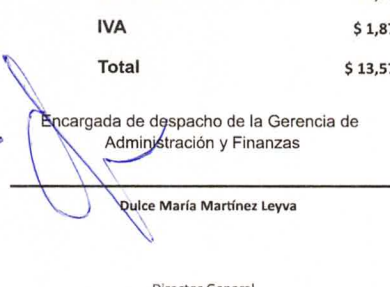
SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

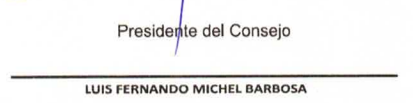
Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 3160	CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS,	60.00	BULTO	\$ 195.00	\$11,700.00

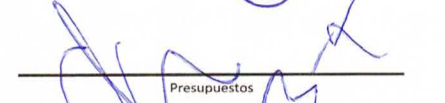
Subtotal 11,700.00
IVA \$ 1,872.00
Total \$ 13,572.00

Genera: 
Director de Adquisiciones y Almacén

Valida: 
Titular del Área

Encargada de despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas: 
Dulce María Martínez Leyva
Director General

Presidente del Consejo: 
LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA

Presupuestos: 
JOSE LARA LONA

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Fecha de Entrega: 23/05/2024	Vigencia: del 11/04/2024 al 23/05/2024
Total: \$13,572.00	Lugar y Condiciones de Entrega:
Anticipo: \$	RFC:DOKJ740125SK7
Garantía de Anticipo:	
Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA	
Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega	DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC
Otras Condiciones:	
Anexos: Especificaciones	
Aplica <input type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/>	
El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.	

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. JAPAMI/ADQ/2024-03

Contrato de Adquisición de **CEMENTO**, que celebran por una parte la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., representada en este acto por los CC. José Lara Lona y Héctor Arturo Rangel Rangel, en calidades de Director General y Apoderado Legal, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará **JAPAMI**, y por la otra, Jorge Isaac Dorantes Kadoche, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL PROVEEDOR**, los cuales, cuando actúen de manera conjunta se les denominará **LAS PARTES**, contrato que celebran al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas.

DECLARACIONES

1. DE JAPAMI.

- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que tiene a su cargo la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento, Disposición de Aguas Residuales y Saneamiento en su territorio, de conformidad a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 32 fracción V, 38 fracción I del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 167 fracción I y 168 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 2 y 7 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.
- 1.2. En Sesión de Ayuntamiento número 7 Ordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 2021, se aprobó por unanimidad de votos el nombramiento de José Lara Lona, como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.
- 1.3. José Lara Lona, Director General de **JAPAMI**, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 fracción X del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.
- 1.4. Que el Director General y el Apoderado Legal, acuden conjuntamente a la celebración de este acto, de conformidad con las facultades que les otorga el Poder Especial de Administración contenido en la Escritura Pública 16,888 de fecha 26 de Enero de 2024, pasada ante la fe del Notario Público número 6. Lic. Fernando Ramos Alcocer en legal ejercicio del Partido Judicial de la Ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, mandato que a la fecha no les ha sido limitado ni revocado, el cual, fue otorgado por el Presidente del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., con fundamento en el artículo 43 fracción IX del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

1/10

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

- 1.5. Tiene establecido su domicilio en Prolongación J. J. Torres Landa 1720, Colonia Independencia de la Ciudad de Irapuato, Gto., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- 1.6. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **JAP-841102-C29**.
- 1.7. El presente contrato se formaliza derivado de la aplicación del supuesto de **Adjudicación Directa, con Cotización de Tres Proveedores**, de conformidad con los Montos Máximos de Adquisiciones de bienes y Contratación de Servicios, establecidos en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, vigésima octava parte, de fecha 30 de diciembre de 2023, y la adquisición objeto del mismo se realizarán con recursos propios del Ejercicio Fiscal 2024, bajo las siguientes partidas presupuestales:
 - **1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2421**, por la cantidad de **\$678, 600.00**.
 - **1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2421**, por la cantidad de **\$135, 720.00**.

2. DEL PROVEEDOR

- 2.1. Que tiene la capacidad legal para celebrar este contrato y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la adquisición objeto de este instrumento legal y cumplir con las obligaciones que se deriven del mismo.
- 2.2. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **DOKJ740125SK7**.
- 2.3. Que su actividad principal, entre otras, es el comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera.
- 2.4. Tiene establecido su domicilio fiscal en territorio nacional, ubicado en Boulevard Valle de Santiago número 1600 C, de la ciudad de Salamanca, Estado de Guanajuato, Código Postal 36780, mismo que se señala para los fines y efectos del presente contrato; mismo que se señala para efectos del presente contrato.
- 2.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que prevé el artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- 2.6. Conoce y se apega al contenido de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
- 2.7. Manifiesta haber conocido el sitio donde se van a suministrar los bienes objeto del presente contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; por lo que enterado de ello, no podrá alegar posteriormente desconocimiento de estos factores para justificar incumplimiento del contrato, ni solicitará bonificaciones a los precios excedidos por funciones extras.

3. DE LAS PARTES.

- 3.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente contrato.
- 3.2. Manifiestan que en el presente contrato no hay error, dolo, mala fe o cualquier vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Derivado de las declaraciones anteriores, **LAS PARTES** acuerdan celebrar este contrato de adquisición, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. JAPAMI compra y adquiere de **EL PROVEEDOR**, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, conforme a lo señalado en las estipulaciones técnicas y económicas que se contienen en los documentos en que consta su propuesta, los bienes descritos a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN INCLUIR I.V.A.)
1	3600	PZA	CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS, MATERIALES DE CONSTRUCCION.	\$195.00

Nota: Incluye Garantía de calidad por defectos de fabricación, durante la vigencia del contrato.

SEGUNDA. EL PROVEEDOR, manifiesta expresamente su aceptación para entregar los bienes descritos en la cláusula primera conforme a las estipulaciones técnicas y económicas que se contienen en los documentos en que consta su propuesta y que como anexos de este contrato resultan contractualmente obligatorios para **LAS PARTES**.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO. El monto total del Contrato será de **\$814,320.20 (Ochocientos catorce mil trescientos veinte pesos 20/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA. FORMA DE PAGO. **LAS PARTES** convienen en que la cantidad mencionada en la cláusula anterior sea pagada de manera mensual a **EL PROVEEDOR**, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción de la Subgerencia de Drenaje y Alcantarillado, la Gerencia de Operación y Mantenimiento, y la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial de **JAPAMI**, y conforme a lo sumistrado.

Para que **JAPAMI** realice el pago correspondiente, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Que **EL PROVEEDOR** presente la factura debidamente requisitada.
- Que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones de este Contrato.
- Que **JAPAMI** acepte a satisfacción los bienes entregados, por parte de la la Subgerencia de Drenaje y Alcantarillado, la Gerencia de Operación y Mantenimiento y la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

3/10

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



El pago será liquidado por transferencia electrónica, a la cuenta **0472149400**, clabe **012233004721494002**, de la Institución BBVA, México S.A de C.V Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA, MEXICO, de la cual es titular **EL PROVEEDOR**.

EL PROVEEDOR deberá presentar su factura para revisión y validación acompañada del soporte documental que compruebe la entrega de los bienes a entera satisfacción de **JAPAMI**.

En caso de errores o deficiencias en la (s) la (s) factura (s) y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días naturales siguientes al de su recepción, la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial de **JAPAMI**, rechazará la operación indicando por escrito a **EL PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir para que la (s) presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los **20 (veinte) días** iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En la factura que presente **EL PROVEEDOR** deberá desglosarse por separado el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El precio facturado por **EL PROVEEDOR** por la compra, no será diferente al que haya cotizado en su oferta.

El lugar de pago a favor de **EL PROVEEDOR** será en el domicilio de **JAPAMI** contra entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, mismo que deberá reunir los requisitos fiscales de Ley. El pago se realizará una vez que **JAPAMI** haya validado el documento fiscal correspondiente.

QUINTA. PLAZO DE ENTREGA. EL PROVEEDOR entregará el material a personal autorizado de **JAPAM**, dentro de los 10 diez primeros días naturales de cada mes de acuerdo a la siguiente calendarización:

Material	Unidad	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cemento	Bultos	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360

LAS PARTES están de acuerdo que todos los gastos de maniobras y acarreo, traslado, seguros y demás que se eroguen por ese motivo, correrá por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR**.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. Los bienes se entregarán bajo la modalidad de libre abordaje y puesta en sitio en el Boulevard Arandas No. 685, Colonia Las Plazas de la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, con la supervisión de personal de Almacén General adscrito a la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una vigencia de **307 (Trescientos siete) días naturales**, es decir del **28 de febrero de 2024 al día 31 de diciembre de 2024**, toda vez que así lo requieren las necesidades de **JAPAMI**.

A su vencimiento no se entenderá prorrogado de manera automática, si no es por convenio expreso y por escrito entre ambas partes.

OCTAVA. GARANTÍAS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, **EL PROVEEDOR** se obliga a constituir una garantía a favor de **JAPAMI**, a la firma del presente contrato para garantizar el cumplimiento

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
No. JAPAMI/ADQ/2024-03

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA. LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blv. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

de las obligaciones pactadas, garantía que deberá ser en pesos mexicanos por un importe del 10% (diez) del monto adjudicado sin incluir el I.V.A., es decir, por la cantidad de **\$70,200.00 (Setenta mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Dependencia o Entidad;
- c).- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **LAS PARTES** se otorguen el finiquito;
- d).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, tratándose de Dependencias, el referido procedimiento de ejecución será previsto en los artículos 178, 279, 280 y 281 de la citada Ley;
- e).- La vigencia de la póliza de la fianza será determinada y comprenderá la vigencia del Contrato, así mismo, permanecerá vigente durante la substanciación de cualquier recurso o juicio que se interponga hasta que se dicte resolución definitiva y firma por autoridad competente;

Para liberar la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **JAPAMI**.

En caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución, **EL PROVEEDOR** tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza o garantía.

NOVENA. INSPECCIONES Y PRUEBAS. JAPAMI a través de la Subgerencia de Drenaje y Alcantarillado, la Gerencia de Operación y Mantenimiento y la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tendrá derecho de inspeccionar los bienes a fin de verificar su conformidad con las especificaciones contratadas y que éstas cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que **EL PROVEEDOR** proporcionará al personal que realice las inspecciones todas las facilidades y asistencias, sin cargo alguno para **JAPAMI**.

DÉCIMA. DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR garantizará que los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al proceso de fabricación o a cualquier acto y omisión de **EL PROVEEDOR** que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes del lugar de suministro de los mismos y a responder de la calidad del producto, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos del presente contrato, en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y en el Código Civil para el Estado de Guanajuato, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaran a **JAPAMI** o bien a terceros.

Si los bienes no se ajustaran a los requerimientos técnicos solicitados, **JAPAMI** podrá rechazarlos y **EL PROVEEDOR** deberá, sin cargo para **JAPAMI** llevar a cabo la reposición de los bienes necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por **JAPAMI**.

EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con el objeto del presente contrato, en forma directa, salvaguardar la legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia y confidencialidad, acorde a su profesión, por lo que será el único responsable de cualquier acción u omisión que no se ajuste a los términos y condiciones de este contrato.

EL PROVEEDOR llevará a cabo la ejecución del presente instrumento legal en los términos para los que fue contratado, mismo que ejecutará con sus propios recursos y elementos, por lo que en ningún momento se le considerará intermediario de **JAPAMI**, respecto de cualquier obligación que llegará a contraer por su cuenta con terceros.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES DE EL PROVEEDOR. **EL PROVEEDOR** se obliga a liberar y a responder por su cuenta en favor de **JAPAMI** sobre cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal y de cualquier índole que se llegara a reclamar, sobre demandas de terceros fundadas en la infracción y violación en que incurran los bienes, equipos, accesorios, productos y servicios suministrados con respecto de los derechos de patentes o uso de marcas registradas.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES. LAS PARTES acuerdan establecer una pena convencional a cargo de **EL PROVEEDOR** por el atraso en la entrega de los bienes o cualquier incumplimiento del contrato, correspondiente al **2 dos al millar** por cada día de mora o atraso, considerando para su aplicación el valor total de lo incumplido, debiendo notificar previamente esta circunstancia a **EL PROVEEDOR**. El monto máximo de penalización será hasta por el monto de la garantía otorgada a favor de **JAPAMI**, la cual podrá ser reclamada hasta por el importe total que ampare para cubrir el pago correspondiente a la pena convencional aplicada.

La pena convencional no se aplicará cuando la demora en el servicio contratado sea originada por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquiera otra causa que a juicio de **JAPAMI** no sea imputable a **EL PROVEEDOR**.

DÉCIMA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES. La descripción y cantidades, son conforme a lo señalado en las estipulaciones técnicas y económicas que se contienen en los documentos en que consta su propuesta y que como anexo de este contrato resulta contractualmente obligatorio por **LAS PARTES**.

DÉCIMA CUARTA. DERECHO DE PATENTE. **EL PROVEEDOR** libera de toda responsabilidad a **JAPAMI** en caso de acciones entabladas por terceros por causa de transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseños industriales que se originen de la utilización de los bienes o parte de ellos en este país.

DÉCIMA QUINTA. ENTREGA Y DOCUMENTOS. **EL PROVEEDOR** hará entrega de los bienes en base a su propuesta presentada por lo que **JAPAMI** se obliga a recibir los bienes que suministre **EL PROVEEDOR** en la fecha acordada siempre y cuando cumplan con las condiciones que se indican en dicha propuesta.

DÉCIMA SEXTA. RELACIONES LABORALES. **EL PROVEEDOR** como patrón del personal que entregará los bienes materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, **EL PROVEEDOR** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **JAPAMI**, en relación con el objeto de éste Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **EL PROVEEDOR**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **JAPAMI**.

DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE EL PROVEEDOR. **EL PROVEEDOR** se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de éste Contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes entregados que ampara este Contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de **JAPAMI** en los términos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Podrá suspenderse el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte de **JAPAMI**, en los siguientes casos:

- I. Cuando se advierta que existen situaciones que pudieran provocar la nulidad del contrato;
y
- II. Cuando con la suspensión no se provoque perjuicio al interés público, no se contravengan disposiciones jurídicas y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios al Estado.

La suspensión a que se refiere la presente cláusula, se llevará a cabo por los sujetos de la ley que hayan suscrito el contrato, quienes deberán fundar y motivar debidamente la suspensión.

VIGÉSIMA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. Serán causas de terminación del presente contrato, sin responsabilidad alguna para **JAPAMI**, las siguientes:

1. Por haberse cumplido el plazo fijado en el presente contrato;
2. Por la realización del objeto materia del presente contrato;
3. Por mutuo consentimiento de ambas partes, bastando que ello quede asentado por escrito;
4. Por rescisión;
5. Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible el cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. Para el supuesto de la rescisión, **LAS PARTES** convienen y **EL PROVEEDOR** acepta en forma expresa, que **JAPAMI** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad para ella, por cualquiera de las siguientes causas, que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Que **EL PROVEEDOR** incumpla con el objeto materia del presente contrato en la forma, términos y condiciones pactados en el mismo y conforme a la vigencia establecida por **LAS PARTES**;
- b) Que **EL PROVEEDOR** por causas imputables a él no cumpla con lo estipulado en su propuesta;
- c) Si **EL PROVEEDOR** no cubre con diligencia o interrumpe injustificadamente la entrega de los bienes;
- d) Si **EL PROVEEDOR** transfiere a terceros los derechos y obligaciones que a su favor se consignan en este documento, sin previo consentimiento y autorización por parte de **JAPAMI**;



e) Que **EL PROVEEDOR** utilice en perjuicio de **JAPAMI**, la información que ésta le proporcione con motivo del objeto del presente instrumento legal.

En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de éste contrato y las leyes aplicables o cualquier otra causa derivada de la ley o de la interpretación de este contrato.

Para los efectos a los que se refiere esta Cláusula **JAPAMI** comunicará por escrito a **EL PROVEEDOR** el incumplimiento en que este haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término que hace referencia el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer y la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada, notificándose formalmente a **EL PROVEEDOR** en un plazo máximo de quince días hábiles.

Independientemente de lo anterior, **LAS PARTES** podrán hacer uso de los Mecanismos de Solución de Controversias e Instancia de Inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Título Décimo, Capítulo I, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, en caso de desavenencias derivadas del incumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. OBLIGACIÓN DE EL PROVEEDOR PARA RESPONDER DE SUS RESPONSABILIDADES. **EL PROVEEDOR** queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el presente contrato, en Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y en el Código Civil para el Estado de Guanajuato.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito mediante el convenio respectivo, el cual será suscrito por **LAS PARTES** que intervienen en el presente contrato.

Se podrá prorrogar la entrega de los bienes, por causas debidamente justificadas a juicio de **JAPAMI**, siempre y cuando no se exceda de una tercera parte del tiempo inicialmente convenido para ello.

VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. **LAS PARTES** están de acuerdo y reconocen que, como consecuencia de la adquisición de bienes que ampara el presente contrato, tendrán acceso y hará uso de información propiedad de **LAS PARTES** o de terceros con ellas relacionados, incluyendo a los socios, personal, proveedores, clientes, etc.; razón por la cual **LAS PARTES** y todo su personal se obligan a guardar absoluta confidencialidad y sigilo frente a terceros respecto a labores que desarrolle, ni usar, enajenar u obtener algún provecho de esa información.

Sin perjuicio de lo anterior, **LAS PARTES** sólo podrán revelar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** durante la vigencia del contrato que mutuamente se proporcionen, a sus empleados, agentes, asesores, representantes o cualquier persona que la requiera en forma justificada y únicamente para los fines para los cuales la parte propietaria la haya entregado.

La parte receptora se obliga a no duplicar, reproducir o de cualquier forma realizar copias de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte propietaria.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
No. JAPAMI/ADQ/2024-03

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA. LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

La parte propietaria tendrá el derecho de exigir en cualquier momento que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sea destruida o devuelta, independientemente de que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL se haya entregado o revelado antes o después de la celebración de este contrato.

No obstante, lo anterior, **LAS PARTES** no tendrán la obligación de mantener como confidencial la información a que se refiere este contrato en los siguientes casos:

- a) Que previamente a su divulgación fuese conocida por la parte receptora, libre de cualquier obligación de mantenerla como información confidencial, según se evidencie por documentación que posea.
- b) Que sea desarrollada o elaborada de manera independiente por la parte receptora o por requerimiento de esta, o bien aquella legalmente recibida de otra fuente con derecho a divulgarla, libre de restricciones.
- c) Que sea o llegue a ser del dominio público, sin mediar incumplimiento de este contrato por la parte receptora.

En el supuesto que cualquier autoridad, sea administrativa o judicial, en forma enunciativa mas no limitativa, solicite a la parte receptora la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL esté deberá dar aviso de inmediato a la parte propietaria, a fin de que ésta tome las medidas que considere pertinentes.

Asimismo, la parte receptora se obliga a dar únicamente la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que le haya sido expresamente requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya especificado el tipo de información requerida, busque que se defina con el objeto de afectar lo menos posible la obligación de no divulgar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

VIGÉSIMA QUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Toda **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LAS PARTES** que incluya datos personales o datos personales sensibles en los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, es responsabilidad de cada una de **LAS PARTES** comunicar a la otra el aviso de privacidad. La parte receptora se encontrará obligada a respetar los términos y condiciones del aviso de privacidad correspondiente y el consentimiento del titular de los datos personales y deberá mantener en paz y a salvo a la otra parte por cualquier violación a los términos y condiciones del aviso de privacidad que le haya comunicado la parte transmisora.

La parte transmisora garantiza a la parte receptora la legalidad de los datos personales o datos personales sensibles que le transmita y que dicha transmisión fue autorizada por los titulares de los datos personales o datos personales sensibles, salvo que resulte aplicable alguna de las excepciones que prevé la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

LAS PARTES garantizan que cuentan con los mecanismos y procedimientos necesarios para proteger los datos personales de conformidad con los niveles que requiere la Ley de Datos y las demás disposiciones derivadas de ésta.

VIGÉSIMA SEXTA. SUPERVISIÓN. Ambas partes acuerdan que **JAPAMI** por conducto de la Subgerencia de Drenaje y Alcantarillado, la Gerencia de Operación y Mantenimiento y la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tendrá facultades expresas para controlar, vigilar, supervisar y verificar en todo momento el cumplimiento en la entrega de los bienes materia del presente contrato, así como realizar las observaciones que considere pertinentes al amparo de las cláusulas de este contrato.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

9/10

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx



VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN O COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, queda expresamente estipulado en el mismo, que **LAS PARTES** se someten a la legislación de la materia, y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales y Juzgados de Irapuato, Guanajuato, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus presentes o futuros domicilios.

Por lo tanto, **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su valor, alcance y fuerza legal, lo firman por duplicado, en la ciudad de Irapuato Gto., a los **28 veintiocho días del mes de febrero de 2024.**

POR EL PROVEEDOR

JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ

POR JAPAMI

JOSÉ LARA LONA
DIRECTOR GENERAL

HÉCTOR ARTURO RANGEL RANGEL
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

ERICK PACHECO LÓPEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

JESÚS BENJAMÍN GARCÍA MAGNO
GERENTE DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO

GERARDO JUÁREZ PADILLA
SUBGERENTE DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO

JERÓNIMO NIETO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
Y CONTROL PATRIMONIAL

**Esta hoja de firmas forma parte del contrato de Adquisición número JAPAMI/ADQ/2024-03, de fecha 28 de febrero de 2024.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
No. JAPAMI/ADQ/2024-03

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blv. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0016-0197227	28/02/2024	70,200.00	70,200.00

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 70,200.00 (**SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN**)

A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN J. J. TORRES LANDA 1720, COLONIA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, GTO., PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ CON DOMICILIO EN BOULEVARD VALLE DE SANTIAGO NO. 1600 C, COL. COLONIA SAN ISIDRO, C.P. 36780 SALAMANCA, GUANAJUATO, Y CON RFC NÚMERO DOKJ7401255K7. EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NUMERO JAPAMI/ADQ/2024-03 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. JOSÉ LARA LONA Y HÉCTOR ARTURO RANGEL RANGEL, EN CALIDADES DE DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ, RELATIVO A: ADQUISICIÓN DE CEMENTO. CON UN PLAZO DE ENTREGA DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON UN IMPORTE CONTRATADO DE \$814,320.20 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 20/100 M.N.); IVA INCLUIDO. AL EFECTO, LA COMPAÑÍA DE FIANZAS, HACE SUYA LA OBLIGACIÓN DE SU FIADO Y PAGARÁ A LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., HASTA LA CANTIDAD DE \$70,200.00 (SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IVA, CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO CONTRATADO, EN CASO DE QUE NUESTRO FIADO RESULTARA CON ALGUNA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE TODAS O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO SEA MAYOR A ESTA GARANTÍA, ÚNICAMENTE LA AFIANZADORA PAGARÁ LA CANTIDAD QUE RESULTARE DEL INCUMPLIMIENTO HASTA POR EL MONTO QUE AMPARA LA PRESENTE GARANTÍA. LA COMPAÑÍA DE FIANZAS EXPRESAMENTE DECLARA Y ACEPTA QUE:

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B).- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;
- C).- QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO;
- D).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ PREVISTO EN EL ARTÍCULO 178, 279, 280 Y 281 DE LA CITADA LEY;
- E).- LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA SERÁ DETERMINADA Y COMPRENDERÁ LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ MISMO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE CUALQUIER RECURSO O JUICIO QUE SE INTERPONGA HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y FIRMA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LINEA DE VALIDACIÓN: LINEA DE VALIDACIÓN: B197227000K4648800001Y

DORA ALEJANDRA HERNANDEZ
HERNANDEZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: JdQalk1FMiv+kYX+7128VtuksJLDCqz2JZT8ArR/5IW1iDFIA95LsabWUCwXZlosuUlnrWgTN3PS6rFPg165JMiLbnLA/ex2D315XkmY+rI+Tdw8CQJvZziYiyYQXoz1TA0hGNCIF2Ly1f/MLTSnJ76Zz1ev92tYoraZ1Pq21uOFh6ZZJFHivapsolnrmjUk3nFtn1pMEb0PINC0R4x2BY+Cn91jmRuUT7f2juHj7OYRaA7wZpOjkFCwlc89uOmoLUyoQuYoDbxEptF8B0hLup67nRzqOkypf75UzCOUg34G/TVCMo4J8MY7cEKPcIltBb4TNmi0NE7Z+QvGSJhQ==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

CUMPLIMIENTO PROVEEDURÍA
CNSF-F0025-0012-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0016-0197227	28/02/2024	70,200.00	70,200.00

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 70,200.00 (**SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN**)

*** FIN DE TEXTO ***

LINEA DE VALIDACIÓN: LINEA DE VALIDACIÓN: B1972270000K4648800001Y

DORA ALEJANDRA HERNANDEZ
HERNANDEZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: JdQgk1FMiv+kYY+7128VtwuKsJLDcax2JZTRArR/5IW1iDFIA95LsabWUCwXZl0suUlhrWqTN3PS6rFPg165JMiLbNLA/ex2D3i5XkmY+rl
+Tdw8CQJVzZiYiyYQXoz1TA0hGNCIF2Ly1f/MLTSnJ76Zz1ev92tYoraZ1Pq21uOFh6ZZJFHivaps0iNmjUjk5hFn1pMEbtpPINCdRzxBV
+Qn91jmRuUT7I2juHj7OYRaA7wZpOjkFCwic89uOMoULuyoQuYoDbxEptF8B0hlup67nRZqOkyp75UzCQUg34G/TVCMo4J8MY7cEKPT
citBb4TNmI0NE7Z+QvGSJhQ==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

NORMAS REGULADORAS PARA PÓLIZAS DE FIANZA DEL RAMO III

- 1.- En toda póliza otorgada por la Afianzadora, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercer su derecho de reclamación de la fianza, EL BENEFICIARIO deberá comprobar por escrito que la póliza le fue otorgada, solicitando a la AFIANZADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).
- 3.- Se presume la extinción de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la AFIANZADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS U OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula o sin efectos legales si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, está póliza no garantiza el pago de títulos de crédito como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deberán solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, negociaciones de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La AFIANZADORA no gozará de los beneficios de orden y excusión y deberá ser regida en los términos que establezca la LISF. (Art. 178 LISF).
- 7.- La obligación de la AFIANZADORA quedará sin efectos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la AFIANZADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y caducará el derecho del BENEFICIARIO, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la AFIANZADORA una vez transcurrido el plazo para que se prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la AFIANZADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 El BENEFICIARIO deberá presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la AFIANZADORA, en algunas de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con la que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se fórmula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso de su Representante legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación con la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirve como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. /Circula Única de Seguros y Fianzas, en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Fracc. VIII y Art. 279 1er Párrafo Fracc. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en el que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la AFIANZADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la AFIANZADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, haciéndole saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianzas o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que exprese lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, si se condenará a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la AFIANZADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la AFIANZADORA no recibe los elementos citados en el número 8.6, esta podrá libremente decidir el pago de la reclamación estado del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, obligando a rembolsar a la AFIANZADORA lo que a esta le corresponda, sin que pueda oponer a la AFIANZADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no será aplicable en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la importancia del pago hecho por la AFIANZADORA. La AFIANZADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede ala resulta del juicio, para el caso de que llegare a condenar a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 de CCF).
- 9.- En caso de que la AFIANZADORA rechazaré la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES. Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados y Municipios, de proporcionar a la AFIANZADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea, judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 Párrafo 1o. LISF y Art. 18 1er Párrafo LISF. 10.2 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS, que el señalado para las pólizas en efectivo u otras formas en garantías. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la AFIANZADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en las que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades la falta de pago de algunas de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (ART. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la AFIANZADORA, por ministerio de la ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO del póliza de fianzas, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZAS EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, LA AFIANZADORA, EL BENEFICIARIO, EL FIADO Y SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, Fracc. II, CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas se pagarán anualmente a "LA AFIANZADORA" por los medios que esta designe para el pago de las primas, derechos, impuesto al valor agregado y gastos de administración (los relativos a la suscripción, emisión, aumentos, prórrogas, cobranza, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de las fianzas), más cualesquiera otros derechos o impuestos que establecieren las leyes aplicables a su cargo.

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, Fracc. III CUSF).

12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL (LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualquier otros obligados, en su caso así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común del Distrito Federal, y/o Guadalajara, Jalisco a elección de la parte autora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas a favor de la Federación, Distrito federal, estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 LISF.

13.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Art 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianzas así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital resultado de utilizar Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO SOLIDARIO(S) expresa (n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, emita las fianzas y los movimientos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrá objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente Art. 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto.

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos del cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianzas, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a la Afianzadora, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero que será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, en términos del Art. 90 bis del Código de Comercio, las partes pactan como medio de identificación del usuario responsabilidades al su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la constancia de consulta disponible en el portal de internet www.berkleymex.com.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no le son ajenos. La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de Derechos y Obligaciones DERIVADOS DE LAS PÓLIZAS DE FIANZAS ELECTRÓNICAS SE SOPORTAN MEDIANTE UNA Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los mensajes de datos, Art. 89-99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIOS(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracc. I de esta cláusula. Así mismo, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los solicitantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIOS(S) garantice (n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ
AVE VALLE DE SANTIAGO 1600 C
SAN ISIDRO
SALAMANCA
GTO MEXICO CP 36780

Estado de Cuenta
MAESTRA PYME BBVA
PAGINA 2 / 11

Periodo	DEL 01/01/2024 AL 31/01/2024
Fecha de Corte	31/01/2024
No. de Cuenta	0472149400
No. de Cliente	C3532050
R.F.C	DOKJ740125SK7
No. Cuenta CLABE	012233004721494002

SUCURSAL: 0872 TENIXTEPEC
DIRECCION: PROLONGACION TENIXTEPEC SIN COL.
PRADERAS DEL SOL MEX GU
PLAZA: SALAMANCA
TELEFONO: 6213434

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

ORDEN DE ENTRADA

Orden Entrada: 21,447 Estatus: GENERADA OC: 29,958 No Requisición: RQ-5307(Entrada: 15-abr-2024 3:13 pm
Factura: 99 Proveedor: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC Impresa: 15-abr-2024 3:13 pm

Artículo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1 3160 CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS	BTO	60.00	195.00	11,700.00
No. Artículos: 1	Subtotal	11,700.00	IVA:	1,872.00 Total: 13,572.00

Observaciones: Para uso en la reposición de pavimentos que realiza el personal adscrito a Mantenimiento de Drenaje correspondiente al mes de abril del 2024.

SAINZ SOTO JUAN CARLOS

Elaboró

Japami
RECIBIDO
15 ABR. 2024
ALMACÉN GENERAL



C.P. JERONIMO NIETO MARTINEZ

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

JAPAMI

PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO LLEGAR A UST
SIGUIENTE MERCANCIA:

PARTIDA	CANT.	UNIDAD	DESC.
1	16	CUBETA	ACELERANTE DE CONCRETO
2	1800	BULTO	CEMENTO CI 50 KGS
3	16	CUBETA	CUBACRETO

TOTAL CON LETRA (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO

CONDICIONES COMERCIALES

- IMPORTE EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL
 - VIGENCIA DE COTIZACIÓN 7 DIAS HÁBILES
 - PRECIO SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
 - LAB. IMPUATO. GTO
- POR CANCELACIÓN AL PEDIDO HABRÁ UN CARGO DEL 20%

APROVECHO ESTE MEDIO PARA ENVIARLE UN CORRI

ATENTA

SILVA BEHERNALDE

ADMINISTR



0000067058

SIAC

Solicitud de Pago

No Solicitud: **0000067058**

24-abr-2024
12:36:48 pm

FECHA ELABORO: 24-abr-2024

CODIGO PROGRAMATICO: 1401 -2.2.3-31120--GO120-SC24 -2421

NO_RESERVA **87,573**

TOTAL RESERVADO: 13,572.00

CONCEPTO: CFDI 73168291 REQUISICION A COMPRA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL - PARA TRABAJOS DEL AREA DE MTTO DE DRENAJE

DEPENDENCIA: DRENAJE Y ALCANTARILLADO

PROVEEDOR: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

RFC: DOKJ740125SK7

TOTAL A PAGAR:	13,572.00	TOTAL COMPROMETIDO:	13,572.00
----------------	------------------	---------------------	-----------

Se solicita que se realice el pago toda vez que ya fueron recibidos de conformidad los:

- Bienes
- Servicios
- Obras
- Anticipo

Lo anterior de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en:

- Contrato
- Orden de Compra
- Orden de Servicio
- Se solicita se realice el pago de la ayuda o apoyo por estar autorizado

Solicita
Nombre y Puesto

Titular del Área

Valida
Nombre y Firma

Revision Documental-Contabilidad

Analista Especializado C

Director de Area B

Presupuestos



RFC emisor: DOKJ740125SK7
Nombre emisor: JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ
RFC receptor: JAP841102C29
Nombre receptor: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
Código postal del receptor: 36559
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: A4B51225-63B4-4E7C-93BC-8CF7316829F1
No. de serie del CSD: 00001000000702589440
Código postal, fecha y hora de emisión: 36780 2024-04-24 12:02:40
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
30111601		60.00	XSA	Saco	195.00	11,700.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción	CEMENTO GRIS HOLCIM 50 KG				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	11,700.00	Tasa	16.00%	1,872.00
Número de pedimento	Número de cuenta predial									

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 11,700.00
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 1,872.00
Total \$ 13,572.00

Sello digital del CFDI:

w4kmW34202Vzo0irf/g0sQAcoWd4bvS2Hma5NBPwEiSKb4661TjVkpwmR3AZCEwo1lI8QvSfIXDQ112brRr9NxAFPWlvUHcaaHLDE9HsXJvUeizQd5W00pZ8r15HHG5pewHCiDDO00cN SBmqcoF5Wd0dOgABVJ8KP5tYXyQ05gqhCf3dG2cJQQGt+Yz5PX7q3wG961dzFDhIjCBV4bwPb6GaurtcsC6MhivGcP6BkeZOJcYKXS/Zv+cp9gwcNFY1WxZz/zYsOil1buZQLOfKlma Gzf7ONslJkrwez4WFMGJslZ43ZE26skhRy1UVlpXwrszkZ0iodTpJDQDAQ==

Sello digital del SAT:

f66NG+obtqxQGimwYE9GqLJVgJ4HG37xB5t8zO16DtTetr9hLCo1add286ax1Elc06ukdbH4JwrfoqO5wQWf2h4dDRpk79mAzMIPdUJBNwEsTbLAmLQkPmcqsf6DR1n+bj8jU0HIYl6zSIAX9 iskq60BbF459AjxGgYKH0uW82L4va6Eix8DF3NjuxlNwTlJ2HTOLrSKQgUZT3Snm/eYlYolPur/hs6eszsmQZQRbHmMxAbt8T91D7azGOOIS/qQEZKka02B8g0tMbiopwSsjEXCE9COBsrA QpEmBRN76uJtkj/Kn87RHI7LFP8uWawRG71GTyUWbWdqw8NaLTA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|A4B51225-63B4-4E7C-93BC-8CF7316829F1|2024-04-24T12:02:57|SAT970701NN3|w4kmW34202Vzo0irf/g0sQAcoWd4bvS2Hma5NBPwEiSKb4661TjVkpwmR3AZCEwo1lI8QvSfIXDQ112brRr9NxAFPWlvUHcaaHLDE9HsXJvUeizQd5W00pZ8r15HHG5pewHCiDDO00cNSBmqcoF5Wd0dOgABVJ8KP5tYXyQ05gqhCf3dG2cJQQGt+Yz5PX7q3wG961dzFDhIjCBV4bwPb6GaurtcsC6MhivGcP6BkeZOJcYKXS/Zv+cp9gwcNFY1WxZz/zYsOil1buZQLOfKlmaGzf7ONslJkrwez4WFMGJslZ43ZE26skhRy1UVlpXwrszkZ0iodTpJDQDAQ=|[00001000000504465028]|

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-04-24 12:02:57
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





NOMBRE DEL PROVEEDOR	DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROVEEDOR EN EL SIAC	2443
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO		FECHA DE LA EVALUACIÓN	24/04/2024
NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	30019	TIPO DE MATERIAL	CEMENTO
EVALUACIÓN MÁXIMA EN PUNTOS	50	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
EVALUACIÓN OTORGADA EN PUNTOS	50	VALOR DE RANGO MÍNIMO DE PORCENTAJE PERMITIDO	60%

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	EXPECTATIVAS DE RENDIMIENTO	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA - SI ES NECESARIO -	INFORMACIÓN ADICIONAL
SUMINISTRO DE BIENES	Tiempo de respuesta de la cotización	5		
	Información completa y confiable de la cotización	5		
	Buena capacidad de comunicación	5		
	Puntualidad en el suministro de la entrega de los bienes	5		
	Cumplimiento de las características y especificaciones de los bienes.	5		
	La calidad de los bienes entregados	5		
	Ofrece precios competitivos aceptables	5		
	Disponibilidad de crédito concedido de acuerdo a políticas de Adquisiciones	5		
	Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables	5		
	La resolución de respuesta en caso de modificación / no conformidad del pedido	5		
PUNTUACIÓN TOTAL		50		

OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUÓ

MA. DE JESUS FLORES CASTAÑEDA
ANALISTA DEL ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

REVISÓ

JERONIMO NIETO MARTINEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

TECLA DE PUNTUACIÓN

5	Muy bueno: Supera las expectativas
4	Buena: Cumple con las expectativas
3	Estándar: Cumple con la mayoría de las expectativas
2	Adecuado: Cumple con algunas expectativas
1	Insatisfactorio: pierde la mayoría de las expectativas
0	Subestándar: Cae muy por debajo de las expectativas
N/A	No aplicable



Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
del Municipio de Irapuato, Gto.

SIAC

Requisición de Adquisiciones

Folio	RQ-53256	Fecha Generada	22/04/2024 12:00:00a.m.
Unidad Responsable	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Fecha Autorización	22/04/2024 01:48:56p.m.
Código Programático	1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2421	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	AUTORIZADA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
3160	CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS, MATERIALES DE CONSTRUCCION.	60.00	BTO	195.00	11,700.00
Justificación				Subtotal	11,700.00
REQUISICION A COMPRA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL - PARA TRABAJOS DEL AREA DE MTO DE DRENAJE				IEPS	0.00
				IVA	1,872.00
				Total	13,572.00

Autoriza

 GERARDO JUAREZ PADILLA
 SUBGERENTE(A)

Vo.Bo.

 Titular del Area

Vo.Bo.

 Presupuestos

Elaboró y Solicita: ROQUE VAZQUEZ JOEL ALEJANDRO

VO. BO. DAAP

Dictamen

Plazo Entrega:	Monto Estimado: 0.00	Lugar Entrega:
Proveedor Sugerido:	Motiva. Conveniencia:	
Procedimiento:		



japami
el agua más sana

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

CONTRATISTA: **CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.**

CARRETERA SILAO IRAPUATO KM 3, COL. EJIDO DE MENORES.

SILAO, GTO.

472 722 4719

consorcioingenieros@proxdiv.net.mx



CONTRATO N° JAPAMI/PP/RP/2023-09

UBICACIÓN: CD. INDUSTRIAL IRAPUATO, GTO.

MUNICIPIO: 12 DE JUNIO DE 2023

TÉRMINO S.C.: 08 DE DICIEMBRE 2023

OBRA:

AMPLIACIÓN DE CÁRCAMO DE
ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL MUNICIPIO
DE IRAPUATO, GTO. EN LA CD. INDUSTRIAL
(CÁRCAMO NO. 37) (ETAPA 1 DE 3)

RESUMEN DE GENERADOR

ESTIMACIÓN No:
12 (DOCE)
NORMAL

FECHA: 05 febrero, 2024

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 01 enero 2024

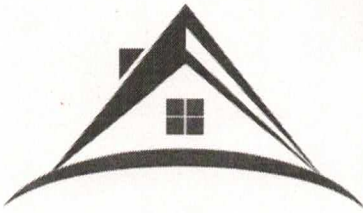
AL: 30 enero 2024

HOJA: 1 DE 3

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD ESTIA ESTIMACIÓN	CANTIDAD ACUMULADA ANTERIOR	CANTIDAD ACUMULADA ESTA ESTIMACIÓN	CANTIDAD FALTANTE POR ESTIMAR
R1	AMPLIACIÓN DE CÁRCAMO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. EN LA CD. INDUSTRIAL (CÁRCAMO NO. 37) (ETAPA 1 DE 3)						
	FUERA DE CATÁLOGO						
FC-10	Acero de refuerzo del No. 3 (3/8"), en cimentación. Incluye: dimensionamiento, corte, doblado, amarrado con alambre, ganchos y traslapes. P.U.O.T.	TON	0.000	0.230	0.000	0.230	-0.230
FC-11	Acero de refuerzo del No. 4 (1/2"), en cimentación. Incluye: dimensionamiento, corte, doblado, amarrado con alambre, ganchos y traslapes. P.U.O.T.	TON	0.000	0.790	0.000	0.790	-0.790
FC-12	Cimbra acabaco común en cimentación a base de madera de pino de 3ra., incluye: dimensionamiento, cortes, armado, lubricado, alambres, torzales, separadores, desdoblado, limpieza y retiro de sobrantes. P.U.O.T.	M2	0.000	18.720	0.000	18.720	-18.720
FC-13	Concreto en cimentación, f'c = 250 kg/cm2, Rev. 14 cm +/- 2.50 cm, tma = 19 mm. Incluye: dosificación de agregados, vaciado y curado. P.U.O.T.	M3	0.000	7.230	0.000	7.230	-7.230
FC-14	Muro de enrasa 14 cm de espesor, con tabicón de concreto pesado de 10x14x28 cm, asentado y juntas con mortero cemento-arena con una proporción 1:4. Incluye: trazo, nivelación, plomeado y limpieza. P.U.O.T.	M2	0.000	15.100	0.000	15.100	-15.100
FC-15	Cadena de despiante CD-1 15 x 20 cm elaborada a base de concreto fabricado en obra f'c= 200 kg/cm2, tma 19 mm (3/4"), armada con 4 varillas de 3/8" y estribos de alambroón de 1/4" a cada 20 cm, incluye: habilitado, cortes, empalmes y amarrado con alambre de acero, dobleces, ganchos, traslapes, arclajes, trazo, preparación de la superficie, alineado, cimbra común, colado, vibrado, curado, retiro de cimbra y limpieza. P.U.O.T.	M	0.000	37.200	0.000	37.200	-37.200
FC-16	Cadena de despiante CD-2 20 x 20 cm elaborada a base de concreto fabricado en obra f'c= 200 kg/cm2, tma 19 mm (3/4"), armada con 4 varillas de 3/8" y estribos de alambroón de 1/4" a cada 20 cm, incluye: habilitado, cortes, empalmes y amarrado con alambre de acero, dobleces, ganchos, traslapes, arclajes, trazo, preparación de la superficie, alineado, cimbra común, colado, vibrado, curado, retiro de cimbra y limpieza. P.U.O.T.	M	0.000	9.800	0.000	9.800	-9.800
FC-17	Muro de 14 cm de espesor de tabique de barro 7 x 14 x 28 cm, asentado con mortero cemento-arena proporción 1:4, acabado común, hasta 3.50 m de altura. Incluye: trazo, nivelación, plomeado, andamiaje y limpieza. P.U.O.T.	M2	0.000	91.580	0.000	91.580	-91.580
FC-18	Castillo K-1 de 15 x 15 cm elaborado a base de concreto fabricado en obra f'c= 200 kg/cm2, tma 19 mm (3/4"), armado con 4 varillas de 3/8" y estribos de alambroón de 1/4" a cada 20 cm, incluye: habilitado, cortes, empalmes y amarrado con alambre de acero, dobleces, ganchos, traslapes, arclajes, trazo, preparación de la superficie, alineado, cimbra común, colado, vibrado, curado, retiro de cimbra y limpieza. P.U.O.T.	M	0.000	45.500	0.000	45.500	-45.500
FC-19	Castillo K-1 de 20 x 20 cm elaborado a base de concreto fabricado en obra f'c= 200 kg/cm2, tma 19 mm (3/4"), armado con 4 varillas de 3/8" y estribos de alambroón de 1/4" a cada 20 cm, incluye: habilitado, cortes, empalmes y amarrado con alambre de acero, dobleces, ganchos, traslapes, arclajes, trazo, preparación de la superficie, alineado, cimbra común, colado, vibrado, curado, retiro de cimbra y limpieza. P.U.O.T.	M	0.000	17.500	0.000	17.500	-17.500

Consortio Ingenieros de Guanajuato, S.A. de C.V.
Contratista

Ing. Jesús José López Tinoco
Supervisor de Obra



TODO PARA LA CONSTRUCCIÓN

JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ

Matriz: Av. Valle de Santiago 1600-C Col. San Isidro C.P. 36780 Salamanca, Gto.

Conmutador (464) 641-5915 (Con 4 Líneas)
(464) 647-3072

1. Ventas Mostrador
2. Crédito y cobranza
3. Contabilidad
4. Coordinación Gral.

SALAMANCA, GTO. A 23 DE ABRIL DEL 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
RFC:	TELEFONO:
DOMICILIO FISCAL:	
CONTACTO PARA LA NEGOCIACIÓN:	TELEFONO:
CONTACTO PARA LA ENTREGA:	TELEFONO:
DIRECCION DE ENVÍO:	IRAPUATO , GUANAJUATO
REFERENCIA:	
QUIEN REALIZA LA ENTREGA:	MATERIALES KADOCHÉ
PAGO:	CRÉDITO 0 DÍAS
CONDICIONES DE VENTA:	ANTICIPO:
TIEMPO DE ENTREGA:	DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONFIRMADO EL PAGO

OBSERVACIONES:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
1	60	BULTO	CEMENTO HOLCIM GRIS 50KG	\$ 195.00	\$ 11,700.00
2				\$ -	\$ -
3				\$ -	\$ -
4				\$ -	\$ -
5				\$ -	\$ -
6				\$ -	\$ -
7				\$ -	\$ -
8				\$ -	\$ -
9				\$ -	\$ -
				SUBTOTAL	\$ 11,700.00
CANTIDAD CON LETRA				I.V.A.	\$ 1,872.00
				TOTAL	\$ 13,572.00

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 1 DÍA
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ
JEFE ADMINISTRATIVO



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ORDEN DE COMPRA

Código Programático: 1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2421
Unidad Solicitante: DRENAJE Y ALCANTARILLADO
Proveedor: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC
Domicilio: Blvd.Valle de Santiago No.1600-C ,JARDINES DE GUANAJUATO ,SALAMANCA

Requisición: RQ-53256
Orden de Compra: OC-30019
No Reserva: 87573
Fecha de Generación: 23-abr-2024

SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 3160	CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS,	60.00	BULTO	\$ 195.00	\$11,700.00

Subtotal 11,700.00
IVA \$ 1,872.00
Total \$ 13,572.00

Genera Valida
Director de Adquisiciones y Almacén Titular del Área Encargada de despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas
Dulce María Martínez Leyva
Presidente del Consejo Director General
LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA JOSE LARA LONA
Presupuestos 39B-A

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Fecha de Entrega: 16/05/2024
Total: \$13,572.00
Anticipo: \$
Garantía de Anticipo:
Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA
Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega
Otras Condiciones:
Anexos: Especificaciones
Aplica No Aplica
El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.

Vigencia: del 23/04/2024 al 16/05/2024
Lugar y Condiciones de Entrega:
RFC:DOKJ740125SK7
DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

ORDEN DE ENTRADA

Orden Entrada: 21,480 Estatus: GENERADA OC: 30,019 No Requisición: RQ-53256 Entrada: 24-abr-2024 12:24 pm
Factura: 73168291 Proveedor: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC Impresa: 24-abr-2024 12:24 pm

Artículo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1 3160 CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS	BTO	60.00	195.00	11,700.00
No. Artículos: 1	Subtotal	11,700.00	IVA:	1,872.00 Total: 13,572.00

Observaciones: REQUISICION A COMPRA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL - PARA TRABAJOS DEL AREA DE MTTTO DE DRENAJE

SAINZ SOTO JUAN CARLOS

Elaboró

japami
RECIBIDO
24 ABR. 2024



SIAC

Solicitud de Pago

No Solicitud:0000067397

FOLIO:

17-may-2024 11:02:11 am

FECHA ELABORO: 17-may-2024

CODIGO PROGRAMATICO: 1401 -2.2.3-31120-GO120-SC24 -2421
TOTAL RESERVADO: 13,572.00

NO_RESERVA 87,729

CONCEPTO: CFDI 466 CANTIDAD CORRESPONDIENTE A COMPRA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO - PARA TRABAJOS DE REPARACION Y CONEXION DE DESCARGAS ASI COMO CONSTRUCCION DE REGISTRO DE BOCA DE TORMENTA Y ATENCION A COLAPSOS

DEPENDENCIA: DRENAJE Y ALCANTARILLADO

PROVEEDOR: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC
RFC: DOKJ740125SK7

TOTAL A PAGAR: 13,572.00 TOTAL COMPROMETIDO: 13,572.00

Se solicita que se realice el pago toda vez que ya fueron recibidos de conformidad los:

- Bienes
Servicios
Obras
Anticipo

Lo anterior de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en:

- Contrato
Orden de Compra
Orden de Servicio
Se solicita se realice el pago de la ayuda o apoyo por estar autorizado

Handwritten signatures and lines for Solicita, Titular del Área, and Valida.

Revision Documental-Contabilidad

Analista Especializado C

Director de Area B

Presupuestos

Contrato



RFC emisor: DOKJ740125SK7
 Nombre emisor: JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ
 RFC receptor: JAP841102C29
 Nombre receptor: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
 Código postal del receptor: 36559
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 19925DB4-4587-4951-85BB-A4CD0F2E46E6
 No. de serie del CSD: 00001000000702589440
 Código postal, fecha y hora de emisión: 36780 2024-05-16 09:56:25
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
30111601		60.00	XSA	Saco	195.00	11,700.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	CEMENTO GRIS HOLCIM 50 KG				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	11,700.00	Tasa	16.00%	1,872.00
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 11,700.00
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 1,872.00
Total \$ 13,572.00

Sello digital del CFDI:

cxGXqeFSyxcKSo4dHRAp/oGgppDysi1B59T+ByE5Ab9dyc6H3EJWO8qNn06zWpT1OF324rhR+uodPaZkzS4jKozzXm8l1eGrjcN3r1/sS4Ry+Kg8xX5TielHhFnAaO8X1tCe2J938+z2A/tBgfkWBINIMsht1ASgSlsbkAiN4E8p59QrvisFLd9VyWdnQSeltMMblnb/aGcA50UNLdzOr8r+5lKe54+NQBuj7NvV5I9zpO2EHLnYOiGoXz4gezSBFYUSSxh92FhM0qtSETjJq35hyK5wRyzXrXC2vZD41/hkxSNkBVLAy3hrEuDwFWR0ZKptJaD/pm9+yM91wu8WQ==

Sello digital del SAT:

o5bRST4jkkur7wCdukQHMD1lgyEio5amNP6MaDQYX/03q57RvtJAKtFDZ1ZAFvqhmJNRh6RipGKEUvSy4k2fLyGWGqRLH3G7FQWAYUttfW5r2Gt7tOhFz1nHt6dm9w6Bz9C91Pg6Wusn9fITrmqoFTTuMN74krKl8hnTfkVlPI5qC3A/ASaEVCYsCcoj9Gu+pfbyU1783yQ4SfJadk2T2NH9LVA3ZwP5j5wz5J5ZosJ6Pc2/GJ5Hx0X0UIE5NfS3ECFepiLHJPRky1GJonvBFYkiKasCxEctfnOP4Jkxm6DyUrJZ4QfhsizrA9hZHLuk+g/IJkZQK8SUkoykssxA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|19925DB4-4587-4951-85BB-A4CD0F2E46E6|2024-05-16T09:56:40|SAT970701NN3|cxGXqeFSyxcKSo4dHRAp/oGgppDysi1B59T+ByE5Ab9dyc6H3EJWO8qNn06zWpT1OF324rhR+uodPaZkzS4jKozzXm8l1eGrjcN3r1/sS4Ry+Kg8xX5TielHhFnAaO8X1tCe2J938+z2A/tBgfkWBINIMsht1ASgSlsbkAiN4E8p59QrvisFLd9VyWdnQSeltMMblnb/aGcA50UNLdzOr8r+5lKe54+NQBuj7NvV5I9zpO2EHLnYOiGoXz4gezSBFYUSSxh92FhM0qtSETjJq35hyK5wRyzXrXC2vZD41/hkxSNkBVLAy3hrEuDwFWR0ZKptJaD/pm9+yM91wu8WQ==||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-05-16 09:56:40
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465028



Handwritten signature: *[Signature]*
 Stamp: **ALMACÉN GENERAL**
 Stamp: **RECEBIDO**
 Stamp: **17 MAY 2024**

Handwritten signature: *[Signature]*



NOMBRE DEL PROVEEDOR	DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROVEEDOR EN EL SIAC	2443
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO		FECHA DE LA EVALUACIÓN	17/05/2024
NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	30103	TIPO DE MATERIAL	CEMENTO
EVALUACIÓN MÁXIMA EN PUNTOS	50	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
EVALUACIÓN OTORGADA EN PUNTOS	50	VALOR DE RANGO MÍNIMO DE PORCENTAJE PERMITIDO	60%

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	EXPECTATIVAS DE RENDIMIENTO	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA – SI ES NECESARIO –	INFORMACIÓN ADICIONAL
SUMINISTRO DE BIENES	Tiempo de respuesta de la cotización	5		
	Información completa y confiable de la cotización	5		
	Buena capacidad de comunicación	5		
	Puntualidad en el suministro de la entrega de los bienes	5		
	Cumplimiento de las características y especificaciones de los bienes.	5		
	La calidad de los bienes entregados	5		
	Ofrece precios competitivos aceptables	5		
	Disponibilidad de crédito concedido de acuerdo a políticas de Adquisiciones	5		
	Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables	5		
	La resolución de respuesta en caso de modificación / no conformidad del pedido	5		
PUNTUACIÓN TOTAL		50		

OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUÓ

MA. DE JESUS FLORES CASTAÑEDA
ANALISTA DEL ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

REVISÓ

JERONIMO NIETO MARTINEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

TECLA DE PUNTUACIÓN

5	Muy bueno: Supera las expectativas
4	Bueno: Cumple con las expectativas
3	Estándar: Cumple con la mayoría de las expectativas
2	Adecuado: Cumple con algunas expectativas
1	Insatisfactorio: pierde la mayoría de las expectativas
0	Subestándar: Caer muy por debajo de las expectativas
N/A	No aplicable

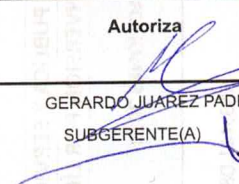
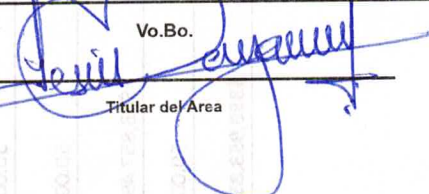
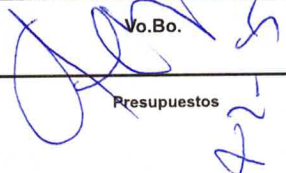
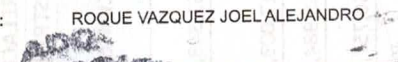
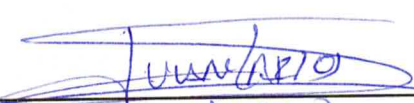


Requisición de Adquisiciones

Folio	RQ-53302	Fecha Generada	02/05/2024 12:00:00a.m.
Unidad Responsable	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Fecha Autorización	02/05/2024 10:48:10a.m.
Código Programático	1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2421	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	AUTORIZADA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
3160	CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS, MATERIALES DE CONSTRUCCION.	60.00	BTO	195.00	11,700.00

Justificación CANTIDAD CORRESPONDIENTE A COMPRA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO - PARA TRABAJOS DE REPARACION Y CONEXION DE DESCARGAS ASI COMO CONSTRUCCION DE REGISTRO DE BOCA DE TORMENTA Y ATENCION A COLAPSOS	Subtotal	11,700.00
	IEPS	0.00
	IVA	1,872.00
	Total	13,572.00

<p>Autoriza</p>  <p>GERARDO JUAREZ PADILLA SUBGERENTE(A)</p>	<p>Vo.Bo.</p>  <p>Titular del Area</p>	<p>Vo.Bo.</p>  <p>Presupuestos</p>
<p>Elaboró y Solicita: ROQUE VAZQUEZ JOEL ALEJANDRO</p> 		 <p>JUAN/APTO</p>

Dictamen

Plazo Entrega:	Monto Estimado: 0.00	Lugar Entrega:
Proveedor Sugerido:	Motiva. Conveniencia:	
Procedimiento:		

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

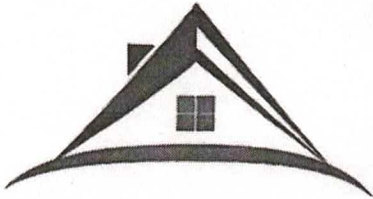
INVERSIÓN POR LÍNEA ESTRATÉGICA

LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES 2019	ACCIONES 2020	ACCIONES 2021	PROPUESTA 7MA. MODIFICACION 2021
1. SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$53,441.08	\$1,343,937.89	\$36,911,459.58	\$38,308,838.55
2. DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$150,167.22	\$17,003,095.52	\$77,329,012.53	\$94,482,275.27
3. SANEAMIENTO	\$63,488.06	\$5,984,703.84	\$3,516,108.10	\$9,564,300.00
4. RECURSO AGUA	\$0.00	\$6,757,455.92	\$11,844,526.76	\$18,601,982.68
5. COBERTURA DE SERVICIOS	\$0.00	\$15,502,891.39	\$37,620,866.90	\$53,123,758.29
6. RECURSOS FINANCIEROS	\$0.00	\$1,905,393.04	\$22,109,172.35	\$24,014,565.39
7. PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$83,857.49	\$1,266,117.01	\$15,775,487.50	\$17,125,462.00
8. CAPITAL HUMANO	\$0.00	\$1,522,457.45	\$2,612,432.30	\$4,134,889.75
TOTALES	\$350,953.85	\$ 51,286,052.06	\$ 207,719,066.02	\$ 259,356,071.93

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



TODOPARA LA CONSTRUCCIÓN

JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ

Matriz: Av. Valle de Santiago 1600-C Col. San Isidro C.P. 36780 Salamanca, Gto.

Conmutador (464) 641-5915 (Con 4 Líneas)
(464) 647-3072

1. Ventas Mostrador
2. Crédito y cobranza
3. Contabilidad
4. Coordinación Gral.

SALAMANCA, GTO. A 07 DE MAYO DEL 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	
RFC:		TELEFONO:
DOMICILIO FISCAL:		
CONTACTO PARA LA NEGOCIACIÓN:		TELEFONO:
CONTACTO PARA LA ENTREGA:		TELEFONO:
DIRECCION DE ENVÍO:	IRAPUATO, GUANAJUATO	
REFERENCIA:		
QUIEN REALIZA LA ENTREGA:	MATERIALES KADOCHÉ	
PAGO:	CRÉDITO O DÍAS	
CONDICIONES DE VENTA:	ANTICIPO:	
	TIEMPO DE ENTREGA:	DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONFIRMADO EL PAGO

OBSERVACIONES:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
1	60	BULTO	CEMENTO HOLCIM GRIS 50KG	\$ 195.00	\$ 11,700.00
2				\$ -	\$ -
3				\$ -	\$ -
4				\$ -	\$ -
5				\$ -	\$ -
6				\$ -	\$ -
7				\$ -	\$ -
8				\$ -	\$ -
9				\$ -	\$ -
				SUBTOTAL	\$ 11,700.00
CANTIDAD CON LETRA				I.V.A.	\$ 1,872.00
				TOTAL	\$ 13,572.00

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 1 DÍA
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ
JEFE ADMINISTRATIVO

ORDEN DE COMPRA

Código Programático: **1401-2.2.3-31120-GO120-SC24-2421**
 Unidad Solicitante: **DRENAJE Y ALCANTARILLADO**
 Proveedor: **DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC**
 Domicilio: **Blvd. Valle de Santiago No. 1600-C, JARDINES DE GUANAJUATO, SALAMANCA**

Requisición: **RQ-53302**
 Orden de Compra: **OC-30103**
 No Reserva: **87729**
 Fecha de Generación: **07-may-2024**

SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 3160	CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS,	60.00	BULTO	\$ 195.00	\$11,700.00

Subtotal 11,700.00

IVA \$ 1,872.00

Total \$ 13,572.00

Genera

Director de Adquisiciones y Almacén

Presidente del Consejo

LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Valida

Titular del Área

Presupuestos

Encargada de despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas

Dulce María Martínez Leyva

Director General

JOSE LARA LONA

425

Fecha de Entrega: 20/05/2024

Total: \$13,572.00

Anticipo: \$

Garantía de Anticipo:

Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA

Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega

Otras Condiciones:

Anexos: Especificaciones

Aplica No Aplica

El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.

Vigencia: del 07/05/2024 al 20/05/2024

Lugar y Condiciones de Entrega:

RFC: DOKJ740125SK7

DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

ORDEN DE ENTRADA

Orden Entrada: 21,556

Estatus: GENERADA OC: 30,103

No Requisición: RQ-53302 Entrada: 17-may-2024 10:56 am

Factura: 466

Proveedor: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

Impresa: 17-may-2024 10:56 am

Artículo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1 3160 CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS	BTO	60.00	195.00	11,700.00
No. Artículos: 1	Subtotal	11,700.00	IVA:	1,872.00 Total: 13,572.00

Observaciones: CANTIDAD CORRESPONDIENTE A COMPRA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO - PARA TRABAJOS DE REPARACION Y CONEXION DE DESCARGAS ASI COMO CONSTRUCCION DE REGISTRO DE BOCA DE TORMENTA Y ATENCION A COLAPSOS

SAINZ SOTO JUAN CARLOS

Elaboró

japami
RECIBIDO
17 MAYO 2024
ALMACÉN GENERAL

0000067399

2443



SIAC

Solicitud de Pago

No Solicitud: 0000067399

FOLIO:

17-may-2024
11:03:05 am

FECHA ELABORO: 17-may-2024

CODIGO PROGRAMATICO: 1401 -2.2.3-31120--GA110-SG11 -2421

NO_RESERVA 87,733

TOTAL RESERVADO: 67,860.00

CONCEPTO: CFDI 54 CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL CONTRATO DE COMPRA CONSOLIDADA - ATENCION A BACHEOS POR REPARACION Y CONEXION DE TOMAS DE AGUA, FUGAS, REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA, MEDICION Y RECONEXIONES

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PROVEEDOR: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

RFC: DOKJ740125SK7

TOTAL A PAGAR:

67,860.00

TOTAL COMPROMETIDO:

67,860.00

Se solicita que se realice el pago toda vez que ya fueron recibidos de conformidad los:

- Bienes
- Servicios
- Obras
- Anticipo

Lo anterior de acuerdo a las especificaciones y características señaladas en:

- Contrato
- Orden de Compra
- Orden de Servicio
- Se solicita se realice el pago de la ayuda o apoyo por estar autorizado

Solicita
Nombre y Puesto

Titular del Area

Valida
Nombre y Firma

Revision Documental-Contabilidad

Analista Especializado C

Director de Area B

Presupuestos

Contable



RFC emisor: DOKJ740125SK7
Nombre emisor: JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ
RFC receptor: JAP841102C29
Nombre receptor: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
Código postal del receptor: 36559
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 459083A2-9205-43FA-8631-12EB84802F54
No. de serie del CSD: 00001000000702589440
Código postal, fecha y hora de emisión: 36780 2024-05-16 09:59:46
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
30111601		300.00	XSA	Saco	195.00	58,500.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción	CEMENTO GRIS HOLCIM 50 KG				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de pedimento	Número de cuenta predial				IVA	Traslado	58,500.00	Tasa	16.00%	9,360.00

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 58,500.00
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 9,360.00
Total \$ 67,860.00

Sello digital del CFDI:

kZo+4puz5OBCSG1vGMSQ242WCzVU7ead7P7Dru49q5fXvyucZdCrN0N0tC4WyiMP3F39LICgzRJCsuAYHgp/BPbOJaxL2FYIxEPbY+HmbQaPXJpZrIS3GhBnSOQO46ZIIvne/DkaVo+m4/xOmQv+95SJCAPGijIMIpExSEXwJKp9mEMk3IXMTM9bRtzMnHHhVoc0QnM74RIhLaxehVhO806Lw9294A6bQomwvAFLUfM8xwDnx2JvPZVIWGXxhupE+eml96nCGb0IXs6hN3/FIZG7+Hpm8s6gPJ0qt+L6Qg+PFmrrBKl0/vLH05ESbPOGveU3aO8WgvYVtq/1Nmaw==

Sello digital del SAT:

DCPPufyQ8iLe4lqtQSLPYK9rFiN8qRI2X51TBZmJBD0A9pJGDrLo2vadMap9/HpfpokbmwEbXVQ97ZZrqIU4nLEoRslitKXlHEvesG8V/0zNwHGRDRW9RiqYMyN/V9Fmgrm7QCo1yL1tvU17seSbBiewQhL77EI3RG3gv1YvtogTwUZyzi2uumJWyl/M2zvdtrOCGdKXAU7xJ9FjgFSblIXzpKolNdOa0afRqm7SQkjI7I+/eHMo7TtyN8bVMYjz9AMUbeJlIXubdbSzztuHrKnmLUPI7A/mrbRbEem7bzjF01cZoDa491A7saFLXKzf9EhvbKYW1SP6Fe8RANG==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|459083A2-9205-43FA-8631-12EB84802F54|2024-05-16T10:00:04|SAT970701NN3|kZo+4puz5OBCSG1vGMSQ242WCzVU7ead7P7Dru49q5fXvyucZdCrN0N0tC4WyiMP3F39LICgzRJCsuAYHgp/BPbOJaxL2FYIxEPbY+HmbQaPXJpZrIS3GhBnSOQO46ZIIvne/DkaVo+m4/xOmQv+95SJCAPGijIMIpExSEXwJKp9mEMk3IXMTM9bRtzMnHHhVoc0QnM74RIhLaxehVhO806Lw9294A6bQomwvAFLUfM8xwDnx2JvPZVIWGXxhupE+eml96nCGb0IXs6hN3/FIZG7+Hpm8s6gPJ0qt+L6Qg+PFmrrBKl0/vLH05ESbPOGveU3aO8WgvYVtq/1Nmaw==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-05-16 10:00:04

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



RECIBIDO
17 MAYO 2024
ALMACÉN GENERAL

Handwritten signature and date: 17/05/2024

Handwritten signature



NOMBRE DEL PROVEEDOR	DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROVEEDOR EN EL SIAC	2443
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO		FECHA DE LA EVALUACIÓN	17/05/2024
NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	30102	TIPO DE MATERIAL	CEMENTO
EVALUACIÓN MÁXIMA EN PUNTOS	50	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
EVALUACIÓN OTORGADA EN PUNTOS	50	VALOR DE RANGO MÍNIMO DE PORCENTAJE PERMITIDO	60%

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	EXPECTATIVAS DE RENDIMIENTO	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA - SI ES NECESARIO -	INFORMACIÓN ADICIONAL
SUMINISTRO DE BIENES	Tiempo de respuesta de la cotización	5		
	Información completa y confiable de la cotización	5		
	Buena capacidad de comunicación	5		
	Puntualidad en el suministro de la entrega de los bienes	5		
	Cumplimiento de las características y especificaciones de los bienes.	5		
	La calidad de los bienes entregados	5		
	Ofrece precios competitivos aceptables	5		
	Disponibilidad de crédito concedido de acuerdo a políticas de Adquisiciones	5		
	Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables	5		
	La resolución de respuesta en caso de modificación / no conformidad del pedido	5		
PUNTUACIÓN TOTAL		50		

OBSERVACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

EVALUÓ

MA. DE JESÚS FLORES CASTAÑEDA
ANALISTA DEL ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

REVISÓ

JERÓNIMO NIETO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

TECLA DE PUNTUACIÓN
5
4
3
2
1
0
N/A

- Muy bueno: Supera las expectativas**
- Bueno: Cumple con las expectativas**
- Estándar: Cumple con la mayoría de las expectativas**
- Adecuado: Cumple con algunas expectativas**
- Insatisfactorio: pierde la mayoría de las expectativas**
- Subestándar: Cae muy por debajo de las expectativas**
- No aplicable**



**Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
del Municipio de Irapuato, Gto.
SIAC**

Requisición de Adquisiciones

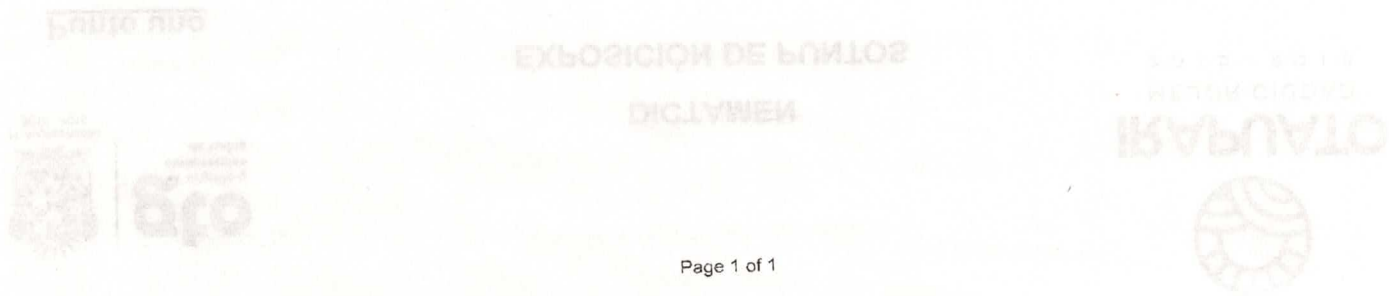
Folio	RQ-53306	Fecha Generada	02/05/2024 12:00:00a.m.
Unidad Responsable	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Fecha Autorización	02/05/2024 10:43:55a.m.
Código Programático	1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2421	Tipo	TRANSITORIA
		Estatus	AUTORIZADA

Clave	Descripción	Ctd.	Unidad	\$ Prom.	\$ Importe
3160	CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS, MATERIALES DE CONSTRUCCION.	300.00	BTO	195.00	58,500.00
Justificación				Subtotal	58,500.00
CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL CONTRATO DE COMPRA CONSOLIDADA - ATENCION A BACHEOS POR REPARACION Y CONEXION DE TOMAS DE AGUA, FUGAS, REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA, MEDICION Y RECONEXIONES				IEPS	0.00
				IVA	9,360.00
				Total	67,860.00

Autoriza	Vo.Bo.	Vo.Bo.
_____ LUIZA FERNANDA MEJIA GARCIA ANALISTA ESPECIALIZADO(A) C	_____ Titular del Área	_____ Presupuestos
Elaboró y Solicita:	MEJIA GARCIA LUISA FERNANDA	

Dictamen

Plazo Entrega:	Monto Estimado: 0.00	Lugar Entrega:
Proveedor Sugerido:	Motiva. Conveniencia:	
Procedimiento:		





gto
orgullo y
compromiso
de todos

H. Ayuntamiento
2015 - 2018

Punto uno

EXPOSICIÓN DE PUNTOS

DICTAMEN

IRAPUATO
MEJOR CIUDAD
2015 - 2018



Se solicita a la Comisión III. La de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, la autorización para analizar y determinar la resolución para la adjudicación de la obra: para la adjudicación de la acción denominada « INSTALACION DE BOMBAS DE GAS CLORO » correspondiente al procedimiento de contratación por Licitación por Invitación a cuando menos tres personas No. lo-811017998-E10-2018.

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos provenientes de la Sexta Modificación del Programa de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2018, autorizado en la Sesión de Ayuntamiento No. 5 ordinaria, celebrada el 30 de Noviembre de 2018, motivado por lo anterior, las erogaciones que se derivan del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento, se emplearán recursos propios de Generación Interna de Caja (GIC 2018) y PRODER 2018, con cargo a la partida presupuestal 6141 denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización.

Acción con cargo a la siguiente estructura financiera:

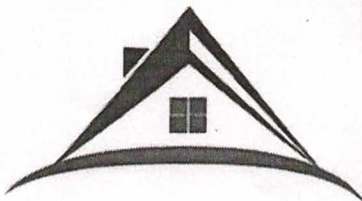
Obra	MONTO EXPEDIENTE	MONTO AUTORIZADO 1ERA ASIGNACIÓN
« INSTALACIÓN DE BOMBAS DE GAS CLORO »	\$ 555 329.15	\$ 600 000.00
GRAN TOTAL	\$ 555 329.15	\$ 600 000.00

Antecedentes:

Se informa a la Comisión que con fecha del 23 de Diciembre del 2018 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas. Se presentaron dos (02) empresas de tres invitadas, en virtud de que solo se presentaron 2 propuestas técnicas y económicas se determinó con fundamento en lo previsto en el Artículo 44 fracción III segundo párrafo de la Ley de la materia, continuar con el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas y con fundamento en lo previsto en los Artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se llevó a cabo la apertura del sobre que contiene las proposiciones, así como la documentación distinta a dichas propuestas, procediendo a la verificación de la documentación presentada conforme a los requerimientos contenidos en la invitación. Encontrando la documentación que se describe en la Tabla No. 1.

Documentación presentada por los Licitantes

NOMBRE DEL LICITANTE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
1.- ING. OSWALDO CORONA AMADOR	CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
2. - PEFERCO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
3.- ARMEXING, S.A. DE C.V.	CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA



TODO PARA LA CONSTRUCCIÓN

JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ

Matriz: Av. Valle de Santiago 1600-C Col. San Isidro C.P. 36780 Salamanca, Gto.

Conmutador **(464) 641-5915 (Con 4 Líneas)**
(464) 647-3072

1. Ventas Mostrador
2. Crédito y cobranza
3. Contabilidad
4. Coordinación Gral.

SALAMANCA, GTO. A 07 DE MAYO DEL 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	
RFC:		TELÉFONO:
DOMICILIO FISCAL:		
CONTACTO PARA LA NEGOCIACIÓN:		TELÉFONO:
CONTACTO PARA LA ENTREGA:		TELÉFONO:
DIRECCIÓN DE ENVÍO:	IRAPUATO, GUANAJUATO	
REFERENCIA:		
QUIEN REALIZA LA ENTREGA:	MATERIALES KADOCHÉ	
PAGO:	CRÉDITO 0 DÍAS	
CONDICIONES DE VENTA:	ANTIPO:	
	TIEMPO DE ENTREGA:	DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONFIRMADO EL PAGO

OBSERVACIONES:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
1	300	BULTO	CEMENTO HOLCIM GRIS 50KG	\$ 195.00	\$ 58,500.00
2				\$ -	\$ -
3				\$ -	\$ -
4				\$ -	\$ -
5				\$ -	\$ -
6				\$ -	\$ -
7				\$ -	\$ -
8				\$ -	\$ -
9				\$ -	\$ -
				SUBTOTAL	\$ 58,500.00
CANTIDAD CON LETRA				I.V.A.	\$ 9,360.00
				TOTAL	\$ 67,860.00

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 1 DÍA
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

JORGE ISAAC DORANTES KADOCHÉ
JEFE ADMINISTRATIVO



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ORDEN DE COMPRA

Código Programático: 1401-2.2.3-31120-GA110-SG11-2421
Unidad Solicitante: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
Proveedor: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC
Domicilio: Blvd. Valle de Santiago No. 1600-C, JARDINES DE GUANAJUATO, SALAMANCA

Requisición: RQ-53306
Orden de Compra: OC-30102
No Reserva: 87733
Fecha de Generación: 07-may-2024

SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

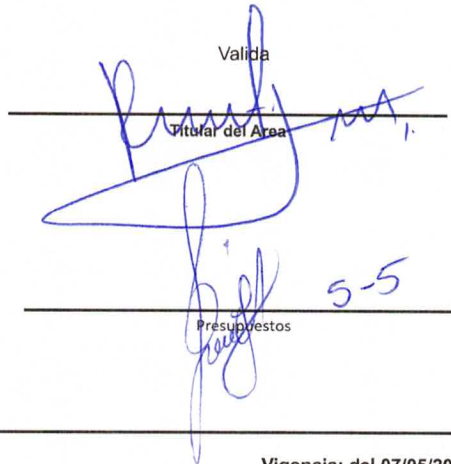
	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1	3160	CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS,	300.00	BULTO	\$ 195.00	\$58,500.00

Subtotal 58,500.00
IVA 9,360.00
Total \$ 67,860.00

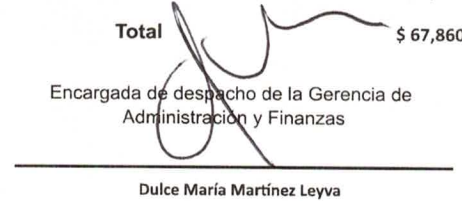

Genera
Director de Adquisiciones y Almacén

Presidente del Consejo

LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA


Valida
Titular del Área
Presupuestos 5-5

JOSE LARA LONA


Encargada de despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas
Dulce María Martínez Leyva

Director General

JOSE LARA LONA

Elaboró: FLORES CASTAÑEDA MA. DE JESUS (006360)

Fecha de Entrega: 20/05/2024
Total: \$67,860.00

Vigencia: del 07/05/2024 al 20/05/2024
Lugar y Condiciones de Entrega:

Anticipo: \$

RFC:DOKJ740125SK7

Garantía de Anticipo:

Garantía de Cumplimiento: NO APLICA GARANTIA

Pena convencional de 2 al millar por día natural de retraso de la entrega

DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

Otras Condiciones:

Anexos: Especificaciones

Aplica No Aplica

El horario de entrega de mercancía y recepción de documentos es de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a las 15:00 hrs.

ORDEN DE ENTRADA

Orden Entrada: 21,557

Estatus: GENERADA OC: 30,102

No Requisición: RQ-5330(Entrada: 17-may-2024 10:58 am

Factura: 54

Proveedor: DORANTES KADOCHÉ JORGE ISAAC

Impresa: 17-may-2024 10:58 am

Artículo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1 3160 CEMENTO CPC 30R RS GRIS 50 KGS	BTO	300.00	195.00	58,500.00
No. Artículos: 1	Subtotal	58,500.00	IVA:	9,360.00
				Total: 67,860.00

Observaciones: CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL CONTRATO DE COMPRA CONSOLIDADA - ATENCION A BACHEOS POR REPARACION Y CONEXION DE TOMAS DE AGUA, FUGAS, REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA, MEDICION Y RECONEXIONES

SAINZ SOTO JUAN CARLOS

Elaboró

japami
RECIBIDO
17 MAYO 2024

ALMACÉN GENERAL



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

ORDEN DE COMPRA

Código Programático: 1401-2.3-31120-GO120-PT31-2221
Unidad Solicitante: SUBGERENCIA DE CALIDAD DE AGUA Y PAR
Proveedor: ROBLES GRACIANO ROSA MARTHA
Domicilio: SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS N° 8 ,IRAPUATO CENTRO ,IRAPUATO
Requisición: RQ-52455
Orden de Compra: OC-29577
No Reserva: 85928
Fecha de Generación: 07-feb-2024

SÍRVASE SURTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 12559	Costal de Alimento Para Ferro,	34.00	BULTO	\$ 617.00	\$20,978.00

Subtotal 20,978.00
 IVA 3,356.48
 Total \$ 24,334.48

Genera Valida Gerente de Administración y Finanzas

Director de Adquisiciones y Almacén Titular del Área ERICK PACHECO LOPEZ

Presidente del Consejo Director General